Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es Depósito Legal: AV-1-1958

Número 152 Lunes, 6 de Agosto de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . 1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . . . 3 a 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . 7 y 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . 8 a 17
Diversos Ayuntamientos . . . . . 17 a 29

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 29
Juzgados de lo Social . . . . . 29 a 36

PARTICULAR

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila 36

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.968/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. HRISTO VASILEV IVANOV, cuyo último domicilio conocido fue en C. ANCHA NUM. 1, de MARUGAN (SEGOVIA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-416/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad

Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A César Martín Montero.*

Número 4.982/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a EL KBIR EL KHAYAR, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. La Plana. 52 -1° C. de OROPESA (Castellón de la Plana), la Resolución de Extinción Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020070000278.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 25 de julio de 2007

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 5.030/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MOHAMMED BOUROUS, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Aniceto Marinas, 4 -3° D, de LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila), la Resolución y Tasas del expediente n° 050020070000664, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 1ª Renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 31 de julio de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 4.912/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 23 de julio de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	05002904580	NU#EZ MANGAS JULIA	AV JUAN PABLO II 22	05003	AVILA	03	05 2007 010230388	1106 1106	1.261,67
0111 10	05003113839	BOSQUE GUTIERREZ LUIS VI	CL RIO TERA 6	05004	AVILA	03	05 2007 010012039	1006 1006	2.811,53
0111 10	05003113839	BOSQUE GUTIERREZ LUIS VI	CL RIO TERA 6	05004	AVILA	03	05 2007 010230590	1106 1106	2.136,40
0111 10	05100297786	CAVAVILA, S.L.	PZ DE LAS VACAS 8	05003	AVILA	03	05 2007 010013857	1006 1006	54,20
0111 10	05100297786	CAVAVILA, S.L.	PZ DE LAS VACAS 8	05003	AVILA	03	05 2007 010013958	1006 1006	618,11
0111 10	05100821283	AYUDA 2000, S.L.	AV HORNOS CALEROS 39	05003	AVILA	03	05 2007 010017190	1006 1006	4.127,71
0111 10	05100821283	AYUDA 2000, S.L.	AV HORNOS CALEROS 39	05003	AVILA	03	05 2007 010238472	1106 1106	3.749,81
0111 10	05101080860	AVIPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	02	05 2007 010240593	1106 1106	965,98
0111 10	05101098139	CONSTRUCCIONES GREDOS DO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	03	05 2007 010020830	1006 1006	529,93
0111 10	05101098139	CONSTRUCCIONES GREDOS DO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	03	05 2007 010241001	1106 1106	512,84
0111 10	05101242932	PRORESER, S.L.	CL RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	03	05 2007 010022547	1006 1006	1.479,68
0111 10	05101242932	PRORESER, S.L.	CL RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	03	05 2007 010243425	1106 1106	1.439,76
0111 10	05101316791	VADILLO MARTIN AMELIA	CL ARROYO PARRA 32	05110	BARRACO	03	05 2007 010024466	1006 1006	501,58
0111 10	05101408943	ROEST SISTEMAS, S.L.	CL RIO TERA 9	05004	AVILA	03	05 2007 010026789	1006 1006	1.981,08
0111 10	05101408943	ROEST SISTEMAS, S.L.	CL RIO TERA 9	05004	AVILA	03	05 2007 010249384	1106 1106	1.940,56
0111 10	05101429858	MU#OZ SANTOS RAFAEL SANT	CT DE CASILLAS 14	05420	SOTILLO DE L	02	05 2007 010249788	1106 1106	589,42
0111 10	05101437740	MULTISERVICIOS GARLOP, S	CL ESTRADA 1	05001	AVILA	03	05 2007 010027601	1006 1006	1.815,10
0111 10	05101437740	MULTISERVICIOS GARLOP, S	CL ESTRADA 1	05001	AVILA	03	05 2007 010250091	1106 1106	1.258,15
0111 10	05101506650	GUSER-SON DESARROLLOS DE	CL CARDE|OSA 8	05005	AVILA	03	05 2007 010029116	1006 1006	1.439,00
0111 10	05101506650	GUSER-SON DESARROLLOS DE	CL CARDE|OSA 8	05005	AVILA	03	05 2007 010251610	1106 1106	1.516,57
0111 10	05101530902	DUQUE MARTIN JOSE JUAN	AV PORTUGAL 8	05001	AVILA	03	05 2007 010030025	1006 1006	201,38
0111 10	05101530902	DUQUE MARTIN JOSE JUAN	AV PORTUGAL 8	05001	AVILA	03	05 2007 010252216	1106 1106	201,38
0111 10	05101576469	ALVES & LEMOS, COM.B.	TR PUENTE 12	05001	AVILA	02	05 2007 010253832	1106 1106	23.112,20
0111 10	05101591526	YAGUEZ SANCHEZ DAVID	CL VICENTE ALEIXANDR	05270	TIEMBLO EL	03	05 2007 010032146	1006 1006	2.187,01
0111 10	05101591526	YAGUEZ SANCHEZ DAVID	CL VICENTE ALEIXANDR	05270	TIEMBLO EL	03	05 2007 010254640	1106 1106	2.154,60
0111 10	05101638006	OTERO LUQUE FRANCISCO	CL LARGA	05216	NAVA DE AREV	02	05 2007 010256761	1106 1106	234,74
0111 10	05101653160	ZONTEK --- STANISLAWA TE	CL BAJADA DE LA UNIV	05003	AVILA	03	05 2007 010257367	1106 1106	2.899,88
0111 10	05101725912	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010268683	0802 0802	424,90
0111 10	05101725912	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010268784	0702 0702	426,92
0111 10	05101725912	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010268885	0902 0902	520,37
0111 10	05101725912	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010268986	1002 1002	655,81
0111 10	05101725912	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010269087	1202 1202	734,03
0111 10	05101725912	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010269188	0103 0103	535,26
0111 10	05101725912	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010269289	1102 1102	721,55
0111 10	05101725912	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010269390	0203 0203	543,36
0111 10	05101725912	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010269491	0303 0303	678,36
0111 10	05101725912	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010269592	0503 0503	641,04
0111 10	05101725912	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010269693	0403 0403	652,57
0111 10	05101725912	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010269794	0203 0203	362,40
0111 10	05101725912	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010269895	0703 0703	384,07
0111 10	05101725912	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	10	05 2007 010269996	0602 0602	424,81
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	021009155127	BERGA#O CARRASCO DOLY	CL ALMANZOR 17	05480	CANDELEDA	03	05 2007 010167946	1206 1206	280,97
0521 07	050010162356	DEL NOGAL HERNAZ MIGUEL	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	03	05 2007 010168350	1206 1206	289,44
0521 07	050012585336	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL TELARES 26	05001	AVILA	03	05 2007 010169966	1206 1206	289,44
0521 07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	03	05 2007 010170067	1206 1206	289,44
0521 07	050012696480	BARRERA GONZALEZ NARCISO	PJ EL CORCHUELO	05470	PEDRO BERNAR	03	05 2007 010170269	1206 1206	289,44
0521 07	050013942730	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	AV HORNOS CALEROS 39	05005	AVILA	03	05 2007 010171986	1206 1206	257,39
0521 07	050014370540	GARRIDO CALVO JOSE MARIA	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	03	05 2007 010173101	1206 1206	280,97
0521 07	050015005686	MARTINEZ MARTIN ANTONIO	CT SORIA PLASENCIA,	05192	AVILA	03	05 2007 010174313	1206 1206	280,97
0521 07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	PP DE LA ESTACION 13	05001	AVILA	03	05 2007 010174515	1206 1206	289,44
0521 07	050015262536	GARCIA ESTEVEZ JESUS	CL TESO NUEVO 5	05200	AREVALO	03	05 2007 010174717	1206 1206	341,72
0521 07	050015673673	GIL GIL MIGUEL ANGEL	CT ESPINAR 2	05004	AVILA	03	05 2007 010176131	1206 1206	120,25
0521 07	050015836452	JIMENEZ GONZALEZ INES	CL ESTRADA 12	05001	AVILA	03	05 2007 010176434	1206 1206	289,44
0521 07	050016510907	PEREZ ALONSO LUIS CARLOS	CL TRISTE CONDESA S/	05400	ARENAS DE SA	03	05 2007 010177949	1206 1206	280,97
0521 07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	03	05 2007 010178252	1206 1206	280,97
0521 07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	03	05 2007 010181181	1206 1206	289,44
0521 07	050018202747	MU#OZ LOPEZ JOSE RAMON	CL EDUARDO MARQUINA	05001	AVILA	03	05 2007 010181282	1206 1206	289,43
0521 07	050018408265	MARTIN RUBIO BENIGNO	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	03	05 2007 010181888	1206 1206	280,97
0521 07	050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	03	05 2007 010182191	1206 1206	280,97
0521 07	050019220136	STASIAK STAWECKA PREZEMI	CL DE LOS HORNOS CAL	05003	AVILA	03	05 2007 010183609	1206 1206	280,97
0521 07	050019342600	GARCIA DIAZ ANDRES	CL VIRGEN DE LA PORT	05005	AVILA	03	05 2007 010184114	1206 1206	280,97
0521 07	050019545690	TOLEDANO BRAVO ANTONIO	CL ANGEL 6	05420	SOTILLO DE L	03	05 2007 010056802	1106 1106	280,97
0521 07	050019592372	MA#OSO DIAZ EMILIO	CL MERINO 1	05600	BARCO DE AVI	03	05 2007 010185124	1206 1206	280,97
0521 07	050020050595	MARTIN SAINZ GABRIEL	PZ DE LOS BAILES 6	05270	TIEMBLO EL	03	05 2007 010185730	1206 1206	280,97
0521 07	051000291400	TAPIA MILLANO FRANCISCO	CL SEGOVIA 24	05005	AVILA	03	05 2007 010187447	1206 1206	280,97
0521 07	051000330301	HUERTA GARCIA JOSE ANTON	CL RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	03	05 2007 010187548	1206 1206	280,97
0521 07	051000922304	JIMENEZ MARTIN RAUL	CL NUEVA 9	05450	CASAVIEJA	03	05 2007 010060741	1106 1106	62,54
0521 07	051001839558	MARTIN JIMENEZ OSCAR	CL ESTRADA 12	05001	AVILA	03	05 2007 010190881	1206 1206	280,97
0521 07	051002601111	FRAGA MARTINEZ MARIA CAR	PS DE SAN ROQUE 31	05003	AVILA	03	05 2007 010192703	1206 1206	280,97
0521 07	051002870788	DE SOUSA RODRIGO FEDERIC	AV JUVENTUD 35	05003	AVILA	03	05 2007 010193511	1106 1106	283,76
0521 07	051002870788	DE SOUSA RODRIGO FEDERIC	AV JUVENTUD 35	05003	AVILA	03	05 2007 010193612	1206 1206	283,76
0521 07	051002887764	CAMACHO LOPEZ ROBERTO	LG PUENTE ARCO S/N	05113	BURGOHONDO	03	05 2007 010193814	1206 1206	280,97
0521 07	051003104804	AVANZI --- FABIO	CL FRANCISCO GALLEGO	05002	AVILA	03	05 2007 010194218	1206 1206	280,97

0521	07	051003159465	FERNANDEZ GIL ORTEGA MAR	AV	CASTILLA Y LEON 5	05440	PIEDRALAVES	03	05	2007	010066195	1106	1106	280,97
0521	07	051004537471	HERRANZ FERNANDEZ MANUEL	UR	MATALASVI|AS 9	05440	PIEDRALAVES	03	05	2007	010068623	1106	1106	280,97
0521	07	051004613253	MI#O --- MARIO RAUL	CL	TOMAS RUIZ VICTOR	05001	AVILA	03	05	2007	010197551	1206	1206	280,97
0521	07	051005241531	DA COSTA MATEUS JOSE ANT	CT	SALAMANCA EL SOLA	05692	LOSAR EL	03	05	2007	010198359	1206	1206	280,97
0521	07	051005289223	DE JESUS MONTEIRO JOSE M	CL	PINEDA 20	05600	BARCO DE AVI	03	05	2007	010198561	1206	1206	289,44
0521	07	051005289425	DOS SANTOS RODRIGUES ANT	CT	DE SALAMANCA	05600	BARCO DE AVI	03	05	2007	010198662	1206	1206	280,97
0521	07	051005293061	BARRENTO --- JOSE MARIA	CL	PINEDA	05600	BARCO DE AVI	03	05	2007	010198864	1206	1206	289,44
0521	07	081024715645	HERNANDEZ MORENO MANUEL	CL	SABINA 8	05400	ARENAS DE SA	03	05	2007	010200076	1206	1206	280,97
0521	07	090030120626	MARTINEZ CUESTA RAMIRO	UR	BUENOS AIRES 11	05600	BARCO DE AVI	03	05	2007	010200177	1206	1206	280,97
0521	07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV	PORTUGAL 47	05001	AVILA	03	05	2007	010200379	1206	1206	280,97
0521	07	130041715169	ESCRIBANO LEONOR VALERIA	CL	SEVILLA (BLOQUE E	05490	LANZAHITA	03	05	2007	010200884	1206	1206	302,18
0521	07	211030239880	PEIXINHO FERNANDES JOAO	CL	PINADA 20	05600	BARCO DE AVI	03	05	2007	010201894	1206	1206	280,97
0521	07	271006925125	NOGUEIRA IGLESIAS RODRIG	CT	SALAMANCA 3	05357	AVEINTE	03	05	2007	010201995	1206	1206	249,85
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL	CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	03	05	2007	010202706	1206	1206	289,44
0521	07	280166315786	GRANDE BETETA RAFAEL	CL	TEATRO 2	05500	PIEDRAHITA	03	05	2007	010202807	1206	1206	289,44
0521	07	280286539004	MESTRE BLANCO SUSANA	CL	COLONIA DE LA EST	05290	SANCHIDRIAN	03	05	2007	010075693	1106	1106	280,97
0521	07	280337378118	MU#OZ SANTOS RAFAEL SANT	CL	CARRETERA DE CASI	05420	SOTILLO DE L	03	05	2007	010206443	1206	1206	249,85
0521	07	280388511969	DE LA CRUZ GARCIA JUAN D	CL	SAN MIGUEL 29	05151	DIEGO DEL CA	03	05	2007	010207453	1206	1206	280,97
0521	07	280392282239	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL	CRONISTA EDUARDO	05004	AVILA	03	05	2007	010207554	1206	1206	249,85
0521	07	280393289726	DIAZ MAYORAL FRANCISCO R	CL	RIO MARTIN 18	05260	CEBREROS	03	05	2007	010207655	1206	1206	280,97
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO	SAN ROQUE 38	05003	AVILA	03	05	2007	010207756	1206	1206	280,97
0521	07	280407072517	CACERES BERNAT EDUARDO	CL	TENERIA 5	05440	PIEDRALAVES	03	05	2007	010078727	1106	1106	280,97
0521	07	280411927163	LOPEZ RIO BASILIO	CL	AVILA 18	05270	TIEMBLO EL	03	05	2007	010208665	1206	1206	280,97
0521	07	280429142441	DOMINGUEZ RUBIO MIGUEL A	CL	LA VENTANA	05690	LLANOS DE TO	03	05	2007	010209271	1206	1206	280,97
0521	07	280434447432	ALVAREZ ADANERO CRISTINA	AV	CONSTITUCION 46	05450	CASAVIEJA	03	05	2007	010080141	1106	1106	280,97
0521	07	280445403176	GARCIA MENDEZ RAFAEL	CL	AGUA LOS PRADOS 7	05100	NAVALUENGA	03	05	2007	010210180	1206	1206	280,97
0521	07	281007173669	MENDOZA VILORIA CARLOS A	CL	PEDRO BERRUGUETE	05003	AVILA	03	05	2007	010211190	1206	1206	280,97
0521	07	281012530291	MARTINEZ MARTIN MARIA JE	AV	EMILIO ROMERO 21	05200	AREVALO	03	05	2007	010211392	1206	1206	280,97
0521	07	281073811760	ARGON LEAL DIANA RAQUEL	CL	PEDRO BERRUGUETE	05003	AVILA	03	05	2007	010212911	1206	1206	280,97
0521	07	281153779267	GONZALEZ MONTILLA JOSE C	CL	OLIVAR 15	05270	TIEMBLO EL	03	05	2007	010214426	1206	1206	280,97
0521	07	321004245821	RODRIGUEZ BLANCO MARCOS	CL	RUFINO MARTIN 8	05002	AVILA	03	05	2007	010215133	1206	1206	280,97
0521	07	330092576782	GOMARIZ MARTIN JOSE ANTO	CL	VIRGEN DE LAS ANG	05200	AREVALO	03	05	2007	010215234	1206	1206	280,97
0521	07	330102035801	BURGUILLO FERNANDEZ JULI	CL	NUESTRA SRA DE SO	05002	AVILA	03	05	2007	010215335	1206	1206	280,97
0521	07	360061004835	PUENTE BLANCO MANUEL	LG	FINCA SAN MATEO 2	05003	AVILA	03	05	2007	010215638	1206	1206	280,97
0521	07	451005245513	BERMEJO GIL ROBERTO	CL	VALPINOS 19	05290	SANCHIDRIAN	03	05	2007	010087518	1106	1106	280,97
0521	07	460117916638	FREJO SELLES JOAQUIN	UR	CALAS DE GUISANDO	05111	SAN JUAN DE	03	05	2007	010217658	1206	1206	429,12
0521	07	461050850449	HEBRI --- DJAMEL	CL	LAS PARRAS 28	05110	BARRACO	03	05	2007	010217860	1206	1206	280,97

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	021014383023	GHIB --- FLORIAN	CL	SAN ROQUE 31	05113	BURGOHONDO	03	05	2007	010580804	1006	1006	87,11
0611	07	021014383023	GHIB --- FLORIAN	CL	SAN ROQUE 31	05113	BURGOHONDO	03	05	2007	010580905	1106	1106	87,11
0611	07	050015123096	CLAVERO I#IGO DICTINIO	CL	CALVO SOTELO 46	05410	MOMBELTRAN	03	05	2007	010145415	1106	1106	87,11
0611	07	051001886745	BARDERA BARDERA CARMEN	CL	RISCO 11	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2007	010150970	1106	1106	87,11
0611	07	051002893121	LEVASHKI --- MAKSIM TSVE	CL	REAL 2	05292	SANTO DOMING	03	05	2007	010152081	1006	1006	87,11
0611	07	051002893121	LEVASHKI --- MAKSIM TSVE	CL	REAL 2	05292	SANTO DOMING	03	05	2007	010152182	1106	1106	87,11
0611	07	051003704483	MITEVA --- DIMITRINKA TO	CT	VALLADOLID KM, 2	05004	AVILA	03	05	2007	010152990	1106	1106	87,11
0611	07	051003751771	BELAISSAQUI --- ABDENBI	AV	DE LOS DEPORTES 4	05200	AREVALO	03	05	2007	010153495	1106	1106	87,11
0611	07	051004283150	DE LA TORRE SAAVEDRA WAL	TR	DE LA VI#UELA 200	05450	CASAVIEJA	03	05	2007	010106110	1006	1006	87,11
0611	07	051004283150	DE LA TORRE SAAVEDRA WAL	TR	DE LA VI#UELA 200	05450	CASAVIEJA	03	05	2007	010154812	1106	1106	87,11
0611	07	051004308210	CALDEIRA GAMAS ADELINO P	CL	CONSTITUCION 42	05416	ARENAL EL	03	05	2007	010155115	1106	1106	87,11
0611	07	051004723993	COVACI --- MAGDALENA	LG	DEHESA DE RIOFORT	05191	MIRONCILLO	03	05	2007	010156630	1106	1106	23,23
0611	07	051004761682	ELHSYOUTY --- LAHSAN	CL	VALLE DEL CORNEJA	05002	AVILA	03	05	2007	010157034	1106	1106	87,11
0611	07	051004841609	KYORDZHOVANOV --- KARAMF	CL	COMANDANTE CAVANI	05490	LANZAHITA	03	05	2007	010157337	1106	1106	87,11
0611	07	051004864847	OSMANOV BUSHINAKOV ASAN	CL	AUDIENCIAS TERRIT	05490	LANZAHITA	03	05	2007	010157741	1106	1106	87,11
0611	07	051004996001	NICOLAIE --- JARCAU	TR	DE LA CRUZ 4	05002	AVILA	03	05	2007	010158246	1106	1106	87,11
0611	07	051005282048	GAN --- GUOHAI	CL	VIRGEN DE LA VEGA	05005	AVILA	03	05	2007	010159256	1106	1106	87,11
0611	07	051005497771	TALAVERA VACA JAIME	CL	TORMES 2	05113	BURGOHONDO	03	05	2007	010160670	1106	1106	87,11
0611	07	101010541990	DA CONCEICAO FONSECA MIG	CL	SAN VICENTE 12	05216	NAVA DE AREV	03	05	2007	010162185	1106	1106	87,11
0611	07	280275161712	GONZALEZ ALADRO JORGE	CL	DE AVILA 38	05260	CEBREROS	03	05	2007	010164613	1006	1006	23,23
0611	07	280275161712	GONZALEZ ALADRO JORGE	CL	DE AVILA 38	05260	CEBREROS	03	05	2007	010164714	1106	1106	87,11
0611	07	281171195518	DE LA TORRE VASQUEZ ATIR	CL	NAVALGUIJO 12	05450	CASAVIEJA	03	05	2007	010119446	1006	1006	87,11
0611	07	281171195518	DE LA TORRE VASQUEZ ATIR	CL	NAVALGUIJO 12	05450	CASAVIEJA	03	05	2007	010165522	1106	1106	87,11

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07	050009823058	GARCIA GOMEZ CIRILO	CL	SAN BERNABE	05697	NAVATEJARES	03	05	2007	010142280	1106	1106	189,43
0721	07	280422344155	VALS JIMENEZ DAVID	CL	DAVID HERRERO 17	05005	AVILA	03	05	2007	010164916	1106	1106	155,23

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101348218	CRESPO MONTES JULIO CESA	CL	CRUZ DE MATIAS	05120	NAVALMORAL	03	05	2007	010221500	1106	1106	166,63
1211	10	05101352258	RANILLA CRUZ FRANCISCO	AV	JUAN CARLOS I 22	05004	AVILA	03	05	2007	010221702	1106	1106	166,63
1211	10	05101357413	FERNANDEZ BLAZQUEZ JESUS	CL	REGADERA 5	05620	CARRERA LA	03	05	2007	010222005	1106	1106	166,63
1211	10	05101414906	SANCHEZ CARRION MARIA AN	CL	FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03	05	2007	010222409	1106	1106	166,63
1211	10	05101431777	LANTES PARDO MARIA CARME	CT	BURGOHONDO 9	05002	AVILA	03	05	2007	010222914	1106	1106	166,63
1211	10	05101472092	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL	AGUSTIN RGUEZ. SA	05003	AVILA	03	05	2007	010005874	1006	1006	166,63
1211	10	05101472092	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL	AGUSTIN RGUEZ. SA	05003	AVILA	03	05	2007	010223318	1106	1106	166,63
1211	10	05101574550	BUSTAMANTE GONZALEZ VANE	AV	INMACULADA 36	05005	AVILA	03	05	2007	010224833	1106	1106	166,63
1211	10	05101602943	HERNAZ GARCIA PETRA	PP	DE SAN ROQUE 31	05003	AVILA	03	05	2007	010225540	1106	1106	166,63
1211	10	05101639824	ALVAREZ CAMPOS JESUS PED	CL	RAMON Y CAJAL 1	05001	AVILA	03	05	2007	010226348	1106	1106	166,63
1221	07	451013537801	QUINTERO GIRALDO FRANCI	PZ	SAN BARTOLOME 17	05450	CASAVIEJA	03	05	2007	010003046	1006	1006	166,63
1221	07	451013537801	QUINTERO GIRALDO FRANCI	PZ	SAN BARTOLOME 17	05450	CASAVIEJA	03	05	2007	010220082	1106	1106	166,63

DIRECCION PROVINCIAL : 07 ILLES BALEARS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	060045729912	GONZALEZ CORRO RAFAEL	CL	FINCA CARRAOS S.L	05480	CANDELEDA	03	07	2007	011469636	1106	1106	72,59

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 051000523186 HERNANDEZ CARRETERO RUBE CL JESUS DEL GRAN PO 05003 AVILA 03 28 2007 016117082 1206 1206 349,32
0521 07 281202792963 POLANCO AMORETTI ISABEL CL MANUEL GOMEZ MORE 05003 AVILA 03 28 2007 017693435 1206 1206 280,97
0521 07 451002418163 SIERRA AGUERO PABLO CL EL CAUCE 1 05430 ADRADA LA 03 28 2007 018204909 1206 1206 280,97

DIRECCION PROVINCIAL : 36 PONTEVEDRA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 36104604012 TSM PERFORACIONES Y VOLA CL AMARGURA, 8 05193 SANTA MARIA 03 36 2007 010117918 1006 1006 4.201,58
0111 10 36104604012 TSM PERFORACIONES Y VOLA CL AMARGURA, 8 05193 SANTA MARIA 03 36 2007 011314553 1106 1106 4.201,58

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 400013179303 GORDO TORRES ANTONIO CL SEGOVIA 1 05005 AVILA 03 36 2007 010919782 1206 1206 280,97

DIRECCION PROVINCIAL : 37 SALAMANCA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 091007094062 MARTIN MARTIN FELICISIMO LG VENTOSA DE LA CUE 05154 NARRILLOS DE 03 37 2007 010268001 1106 1106 87,11

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 37102364301 ALONSO MORO JOSE CL NAVALMORAL 4 05004 AVILA 03 37 2007 010416834 1106 1106 166,63

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO
REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 451005549142 BANOUNA --- MARZAK CL FUENTE VIEJA (LA 05400 ARENAS DE SA 03 45 2004 024762976 0504 0504 53,60
0611 07 451005549142 BANOUNA --- MARZAK CL FUENTE VIEJA (LA 05400 ARENAS DE SA 03 45 2005 012123653 1204 1204 79,03
0611 07 451005549142 BANOUNA --- MARZAK CL FUENTE VIEJA (LA 05400 ARENAS DE SA 03 45 2005 012509431 0105 0105 82,60
0611 07 451005549142 BANOUNA --- MARZAK CL FUENTE VIEJA (LA 05400 ARENAS DE SA 03 45 2005 013611995 0205 0205 82,60
0611 07 451005549142 BANOUNA --- MARZAK CL FUENTE VIEJA (LA 05400 ARENAS DE SA 03 45 2005 014215217 0305 0305 82,60
0611 07 451005549142 BANOUNA --- MARZAK CL FUENTE VIEJA (LA 05400 ARENAS DE SA 03 45 2005 015104280 0405 0405 82,60
0611 07 451005549142 BANOUNA --- MARZAK CL FUENTE VIEJA (LA 05400 ARENAS DE SA 03 45 2005 015593728 0505 0505 82,60
0611 07 451005549142 BANOUNA --- MARZAK CL FUENTE VIEJA (LA 05400 ARENAS DE SA 03 45 2005 017064993 0705 0705 82,60
0611 07 451005549142 BANOUNA --- MARZAK CL FUENTE VIEJA (LA 05400 ARENAS DE SA 03 45 2005 017555754 0805 0805 82,60
0611 07 451005549142 BANOUNA --- MARZAK CL FUENTE VIEJA (LA 05400 ARENAS DE SA 03 45 2005 017555855 0905 0905 82,60

Número 4.911/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones especificas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 23 de julio de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	05002220631	COM.PROP. CONJ.LOS BANCA LG	PANTANO DEL BURGU	05270	TIEMBLO EL	02	05 2007 010397918	0107 0107	827,21
0111 10	05002220631	COM.PROP. CONJ.LOS BANCA LG	PANTANO DEL BURGU	05270	TIEMBLO EL	02	05 2007 010542610	0207 0207	827,21
0111 10	05101552726	MI#O --- MARIO RAUL	CL TOMAS LUIS VICTOR	05001	AVILA	02	05 2007 010427624	0107 0107	2.402,95
0111 10	05101552726	MI#O --- MARIO RAUL	CL TOMAS LUIS VICTOR	05001	AVILA	02	05 2007 010571306	0207 0207	1.106,82
0111 10	05101576469	ALVES & LEMOS, COM.B.	TR PUENTE 12	05001	AVILA	02	05 2007 010429139	0107 0107	22.026,61
0111 10	05101576469	ALVES & LEMOS, COM.B.	TR PUENTE 12	05001	AVILA	02	05 2007 010572316	0207 0207	20.605,52
0111 10	05101600822	DESCANSO RURAL LA PARAME	CL GREDOS 20	05120	NAVALMORAL	02	05 2007 010430654	0107 0107	532,63
0111 10	05101600822	DESCANSO RURAL LA PARAME	CL GREDOS 20	05120	NAVALMORAL	02	05 2007 010573629	0207 0207	547,75

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.929/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0023/2007 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido inten-

tada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 25 de Julio de 2007

La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ANUNCIO Nº 0023/2007 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
9320165-J LÁZARO GONZÁLEZ OSCAR CL MANTERIA, N° 30 P–so 3 C 47.004 VALLADOLID	05-IARV-TPA-LTP-07-000035 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora dé D. H. ARÉVALO C/. Marolo Perotas, 2 05.200 Arévalo Ávila
51356324-S SIMÓN NIETO FERNANDO UR LAS SUERTES, N° 110 Piso 4 C 28.450 COLLADO MEDI MADRID	05-IARV-TPA-LTP-07-000036 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARÉVALO C/. Marolo Pérotas, 2 05.200 Arévalo Ávila

Ávila, a 25 de Julio de 2007

La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.987/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA '

HAGO SABER: Que en este Servicio de Recaudación se sigue expediente administrativo de apremio contra deudores a la Hacienda Municipal, a los que no habiendo sido posible realizar la notificación de la Providencia de

Apremio, al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes relacionados en el Anexo adjunto para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con el procedimiento ejecutivo.

El órgano responsable de la tramitación de estos procedimientos ejecutivos de notificación de la Providencia de Apremio referenciados es el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la C/ Esteban Domingo, 2 - 05001 Ávila, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente, así como solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

En Ávila, a 25 de Julio de 2007

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*

Concepto: Notificación Providencia Apremio

Identificación Valor	Sujeto Pasivo	Identificador Fiscal	Identificación Valor	Sujeto Pasivo	Identificador Fiscal
20063605019BA01R021343	A RIA DE VIGO C B	E 5180005	20063605019BA01R009344	A RIA DE VIGO C B	E 5180005
20063605019BA01R005581	ABRIGO PINO CECILIA DE LAS MERCEDES	X 2207095	20063605019BA01R015082	ABAD AREVALO ANGEL LUIS	6544593N
20063605019BA01R009937	ADAMIAN ADAMIAN ARA	1182679L	20063605019IU01R033182	ABANICO GASTRONOMICO SL	B81538191
20063605019IU01R000173	AGROPECUARIA FRESNEDA SA	A05006093	20063605019BA01R020538	ABDALLAH RAHMANI	X 3411882
20063605019IU01R023912	AGROPECUARIA FRESNEDA SA	A05006093	20063605019IR01R000004	AGROPECUARIA FRESNEDA SA	A05006093
20063605019IU01R026725	AGROPECUARIA FRESNEDA SA	A05006093	20063605019IU01R034885	AGUERO FIDALGO LUIS ALBERTO	6552722E
20063605019IU01R002539	AHIJADO GUADALUPE MARIA YOLANDA	6549240J	20063605019BA01R015721	ALBELIO INMOBILIARIAS S L	B 5186077
20063605019BA01R011200	ALAMEDA MARTIN ALBERTO	6461678N	20063605019BA01R001912	ALCON SAEZ FERNANDO	6347766L
20063605019BA01R006668	ALBARRANZ TRAPERO FELIX	7648952A	20063605019BA01R006680	ALCON SAEZ FERNANDO	6347766L
20063605019BA01R000465	ALCON SAEZ FERNANDO	6347766L	20063605019BA01R005408	ALDUDO DIAZ ANTONIO	6553548C
20063605019BA01R006681	ALCON SAEZ FERNANDO	6347766L	20063605019IU01R025330	ALVAREZ GARCIA ESPERANZA	*
20063605019IU01R001751	ALDUDO DIAZ ANTONIO	6553548C	20063605019IU01R042110	ALVAREZ MARTIN MIGUEL ANGEL	6569232H
20063605019BA01R012892	ALFIN ESTEVEZ ANTONIO	6357932L	20063605019IU01R042070	ALVAREZ MARTIN MIGUEL ANGEL	6569232H
20063605019IU01R024343	ALMARZA RODRIGUEZ ANTONIO	6357896Y	20063605019BA01R005630	ALVAREZ MARTIN MIGUEL ANGEL	6569232H
20063605019IU01R023721	ALONSO GOMEZ RUFINO	*	20063605019IU01R030194	AREVALO HERNANDEZ EMILIANO	6500687J
20063605019IU01R042093	ALVAREZ MARTIN MIGUEL ANGEL	6569232H	20063605019BA01R018521	ARRIBAS CRUZ DE LA EMILIO CESAR	6565730N
20063605019IU01R039706	ALVAREZ MONTEAGUDO MANUEL	33686698R	20063605019BA01R015164	ARRIBAS ESCUDERO MIGUEL	6363415M
20063605019BA01R019718	ALVAREZ PINILLA EUGENIO	6535417J	20063605019BA01R017696	ARRIBAS JIMENEZ FELIPE	6403974S
20063605019IU01R028277	ALVAREZ PINILLA EUGENIO	6535417J	20063605019BA01R015771	ARRIBAS LEATHER GOOL S L	B 5171350
20063605019BA01R015361	ALVAREZ Y LASTRAS S L	B 5145685	20063605019BA01R021188	ARRIBAS MONTERO JOSE MARIA	6540580R
20063605019BA01R007894	APARICIO ALONSO PEDRO	12170891	20063605019BA01R007889	ARRIBAS SANCHEZ AMPARO	6494057L
20063605019IA01R000645	AQUI COMUNICACION & DISEñO SL	B34154971	20063605019IU01R009531	ARROYO MARTIN RAFAEL	6576310N
20063605019BA01R005473	ARBOLEYA DIAZ JOSE ANGEL	52614632	20063605019IU01R009693	ARROYO MARTIN RAFAEL	6576310N
20063605019IU01R030175	AREVALO HERNANDEZ EMILIANO	6500687J	20063605019IU01R012904	ARROYO PUCHE MARIANO	*
20063605019IU01R030200	AREVALO HERNANDEZ EMILIANO	6500687J	20063605019BA01R002859	ASOCIACION AEMPRESARIOS AUTOTAXIS	G 5102157
20063605019BA01R000558	AREVALO NUÑEZ SEGUNDO	6413210M	20063605019BA01R009279	ASPIREZ ANTUÑANO MARIA	14897767T
20063605019BA01R021715	AREVALO PARRA DE LA JUAN	6351870Y	20063605019IU01R030485	AUTO AVILA SA	A05020409
20063605019BA01R016321	AREVALO RODRIGUEZ NELSON	93369219	20063605019BA01R007097	AVANTE 38 S L	B 8231154
20063605019BA01R000847	ARRIBAS AQUINO LIBERATO MIGUEL	6520689M	20063605019BA01R022362	AVIPLAC TECH S L	B 5191432
20063605019IU01R038534	ARRIBAS AQUINO LIBERATO MIGUEL	6520689M	20063605019IA01R000658	AVIPOST MAIL SL	B05173133

Identificación Valor	Sujeto Pasivo	Identificador Fiscal	Identificación Valor	Sujeto Pasivo	Identificador Fiscal
20063605019IU01R007086	ARRIBAS ESCUDERO MIGUEL	6363415M	20063605019BA01R020566	AXUS ESPANA S A	A 8135797
20063605019BA01R017693	ARRIBAS JIMENEZ ANGEL	6531234Q	20063605019BA01R016420	BALANYA VIDAL ANGEL	5375745R
20063605019BA01R012854	ARRIBAS JIMENEZ CARLOS	6559611B	20063605019IU01R000024	BALENCHANA SANDOVAL M LUISA	6442396G
20063605019IU01R009371	ARROYO MARTIN RAFAEL	6576310N	20063605019IR01R001864	BALENCHANO SANDOVAL MARIA LUISA	*1899451
20063605019BA01R009885	AULAMAGNA 2005 C B	E 5190418	20063605019BA01R014812	BALLESTA VICENTE MARIA DOLORES	50169924
20063605019BA01R020559	AUTOS TAPIA SL	B 0514758	20063605019BA01R015819	BERJILLOS MENDIZABAL FRANCISC	6357096B
20063605019BA01R003847	AVIPOST MAIL S L	B 5173133	20063605019IU01R020907	BERMEJO GARCIA MARIA ANGELES	*
20063605019BA01R004798	AYUDA 2000 S L	B 0515799	20063605019IU01R001445	BERRON ARROYO BENITA	*
20063605019BA01R000432	BALANYA VIDAL ANGEL	5375745R	20063605019BA01R004424	BETA JARDINES S L	B 5173067
20063605019IU01R044114	BECERRA SOTO ENRIQUE	53007670F	20063605019BA01R016115	BLACK & WHITE PEOPLE	B 5168240
20063605019IU01R003238	BELMONTE DIAZ TERESA	6352020H	20063605019IU01R043693	BLANCO JIMENEZ JESUS	51411205H
20063605019IU01R019739	BERLANAS JESUS	*	20063605019BA01R004862	BLANCO MUÑOZ MARIANO	6355482F
20063605019BA01R005188	BERRON PINDADO ANTONIO	BEPIA1780	20063605019BA01R011225	BLAZQUEZ AJATES ANTONIO	BLAJA0580
20063605019IU01R031016	BIERZO INDUSTRIAL SA	A78784956	20063605019IU01R034880	BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLAS	6550331T
20063605019IU01R036948	BLANCO CASTRO PILAR	6502038F	20063605019BA01R020681	BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLAS	6550331T
20063605019IU01R034881	BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLAS	6550331T	20063605019BA01R002619	BLAZQUEZ POSE M REMEDIOS	6524045A
20063605019BA01R020682	BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLAS	6550331T	20063605019IU01R043906	BRAGADO LASTRAS BLAS	6543380H
20063605019IR01R001497	BLAZQUEZ JIMENEZ GREGORIA	*1899466	20063605019IU01R026550	BURGUILLO BERRENDO ELOY	6352858M
20063605019IU01R013488	BLAZQUEZ JIMENEZ JOSE ALBERTO	6574093A	20063605019BA01R018422	CABALLERO LENDINEZ JESUS	44266391
20063605019IU01R003953	BLAZQUEZ JIMENEZ JUANA	6541311L	20063605019BA01R000260	CAFESTA S L	B 5121272
20063605019BA01R002624	BONED GRANADA GABRIEL	18000277	20063605019BA01R018741	CAFESTA S L	B 5121272
20063605019BA01R003171	BORO INTEGRALIA S L	B 5160197	20063605019IU01R044132	CANO RIVAS MARCO ANTONIO	46606802Q
20063605019IU01R037656	BRAVO DURAN JOSE M	15968635B	20063605019BA01R013810	CARBAJO PASTOR MAURO	11706740
20063605019BA01R021175	CABALLERO CARNICERO JOSE	7820144Y	20063605019IU01R010888	CARBAJO PASTOR MAURO	11706740Q
20063605019IU01R012545	CABRERA BLANCO ANTONIO TIBURCIO	6349918D	20063605019BA01R000430	CARBUSOL SL	CARBUS00
20063605019BA01R000258	CABRERA PEREZ MARTINA	51560136	20063605019BA01R013815	CARRACEDO HERRAEZ MARINO	6435930R
20063605019IU01R027945	CALLEJA VELAZQUEZ MARTIN	6576533M	20063605019IU01R041530	CASILLAS HERRAEZ DANIEL	*
20063605019BA01R000036	CAMPAÑA GARCIA JOSE EMILIO	45281628	20063605019IU01R040629	CASILLAS SANCHIDRIAN FERNANDO	50143813H
20063605019IU01R044264	CANO RIVAS MARCO ANTONIO	46606802Q	20063605019BA01R008650	CASRECO S L	B 3735034
20063605019BA01R000093	CARABIAS PEREZ RAUL	52413390	20063605019IU01R046370	CASTRO PORRES FERNANDO SERGIO	6575850N
20063605019IU01R042860	CARNICAS LOS CUATRO POSTES SA	A05148788	20063605019IU01R046216	CASTRO PORRES FERNANDO SERGIO	6575850N
20063605019BA01R013814	CARO GARCIA MARCELO	21004M	20063605019IU01R048512	CDAD DE PROPS M DE POLICIA FASE I	*
20063605019IU01R021706	CARRERA RESINA JOSE LUIS	51646095D	20063605019IU01R019859	CERRO HERVERO C H CB	E78831740
20063605019BA01R014992	CASILLAS RIPOLL FERNANDO	40938K	20063605019BA01R007983	CIRCUS CANDICE S A	A 7852764
20063605019BA01R019957	CASILLAS SANCHIDRIAN FERNANDO	50143813	20063605019IA01R000240	CIRCUS CANDICE SA	A78527645
20063605019IU01R026300	CASO GARCIA IGNACIO DEL	6445161D	20063605019IU01R025348	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PZ COMER	*
20063605019IU01R025343	CASTRO HERNANDEZ MELCHOR	*	20063605019IU01R019020	COMUNIDAD PROPGARAJES AVMADRID 24	*
20063605019IU01R046369	CASTRO PORRES CESAR	6578745D	20063605019IU01R006826	CONSTRUCCIONES ALVARO SA	*
20063605019IU01R046215	CASTRO PORRES CESAR	6578745D	20063605019IU01R005966	CONSTRUCCIONES CARABIAS SA	A28273159
20063605019IU01R032489	CASTRO RUEDA MIGUEL DE	6585187B	20063605019IU01R005946	CONSTRUCCIONES CARABIAS SA	A28273159
20063605019IU01R034957	CASTRO TISCAR NICASIO	6358862Y	20063605019IU01R006003	CONSTRUCCIONES CARABIAS SA	A28273159
20063605019BA01R003307	CERSPA 3 SL	CERSPA3S	20063605019IU01R006070	CONSTRUCCIONES CARABIAS SA	A28273159
20063605019BA01R022503	CETINESA S L	B 8113187	20063605019IU01R005988	CONSTRUCCIONES CARABIAS SA	A28273159
20063605019BA01R007980	CIA TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI	B 5178801	20063605019IU01R006009	CONSTRUCCIONES CARABIAS SA	A28273159
20063605019BA01R007988	CLIP COMUNICACION INTEGRAL S L	B 5155338	20063605019IU01R039820	CONSTRUCCIONES MIGUEL GUERRERO GA	A28871812
20063605019BA01R020650	COMERCIAL DIEGO CARBALLO S L	B 8173346	20063605019IU01R037472	CONSTRUCCIONES PERDICES YAGUEZ SA	A05114095
20063605019BA01R004326	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CPR29303	20063605019IU01R037429	CONSTRUCCIONES PERDICES YAGUEZ SA	A05114095
20063605019IU01R006825	CONSTRUCCIONES ALVARO SA	*	20063605019IU01R037427	CONSTRUCCIONES PERDICES YAGUEZ SA	A05114095
20063605019IU01R006008	CONSTRUCCIONES CARABIAS SA	A28273159	20063605019IU01R037332	CONSTRUCCIONES PERDICES YAGUEZ SA	A05114095
20063605019IU01R005974	CONSTRUCCIONES CARABIAS SA	A28273159	20063605019IU01R026737	CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES ABU	A05003819
20063605019IU01R005997	CONSTRUCCIONES CARABIAS SA	A28273159	20063605019IU01R027824	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ABULEN	B05023528
20063605019IU01R006095	CONSTRUCCIONES CARABIAS SA	A28273159	20063605019BA01R023048	CORNEJO NUÑEZ JULIO	2088238E
20063605019IU01R006010	CONSTRUCCIONES CARABIAS SA	A28273159	20063605019IR01R000208	CORNEJO NUÑEZ JULIO	02088238E
20063605019IU01R005900	CONSTRUCCIONES CARABIAS SA	A28273159	20063605019BA01R018314	CORNEJO NUÑEZ JULIO	2088238E
20063605019IU01R005897	CONSTRUCCIONES CARABIAS SA	A28273159	20063605019IU01R040285	CORONADO MARIA PIEDAD	*
20063605019BA01R001878	CONSTRUCCIONES IZQUIERDO ZAMORA S	B 7932895	20063605019IR01R001519	CRESPI DE VALLDAURA ESTEBAN	*1899496
20063605019IU01R010894	CONSTRUCCIONES MUÑOZ POTENTE SL	B28129997	20063605019IU01R013537	CRESPO SALCEDO ESTEBAN HONORIO	6420342F

Identificación Valor	Sujeto Pasivo	Identificador Fiscal	Identificación Valor	Sujeto Pasivo	Identificador Fiscal
20063605019IU01R037428	CONSTRUCCIONES PERDICES YAGUEZ SA	A05114095	20063605019BA01R000176	CRUZ AZZOLLINI TERESITA	CRUZ
20063605019IU01R037340	CONSTRUCCIONES PERDICES YAGUEZ SA	A05114095	20063605019IU01R010934	CRUZ NOGAL JOSEFA	*
20063605019IU01R037462	CONSTRUCCIONES PERDICES YAGUEZ SA	A05114095	20063605019BA01R021514	CUENCA SANZ EMILIO	CUSAE204
20063605019IU01R037325	CONSTRUCCIONES PERDICES YAGUEZ SA	A05114095	20063605019BA01R000546	DAPENA GONZALEZ VICTORINO MANUEL	6566264V
20063605019IR01R000203	CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES ABU	A05003819	20063605019IU01R026307	DELGADO GARCIA FERNANDO	6509779C
20063605019BA01R000542	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS	B 5023528	20063605019BA01R023627	DEPETRIS NAZ MIGUEL ANGEL	X 832779H
20063605019IU01R030516	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABULENSE	A05004262	20063605019BA01R021908	DIAZ GARCIA ASUNCION	6358035F
20063605019BA01R018346	COSTUMERO CAMPILLO JUAN MIGUEL	6565405D	20063605019IU01R038787	DIAZ PEREZ MAXIMO	7594178S
20063605019BA01R018631	COVADONGA S A DE SEGUROS	A 2800850	20063605019IA01R000751	DISTRIBUCION DE PRODUCTOS TEXTILES E	B81654246
20063605019BA01R016445	COVADONGA S A DE SEGUROS	A 2800850	20063605019BA01R003298	DISTRIBUCIONES FABIO AVANZI S L	B 5161120
20063605019BA01R016696	CRISTINO GOMEZ FAUSTO	48319322	20063605019IU01R040113	DOMINGUEZ GONZALEZ MARIA TERESA	6522101Z
20063605019IU01R008928	CRUZ CRUZ JOSE	1444381G	20063605019IU01R015719	DOMINGUEZ JIMENEZ ANGEL	6358173F
20063605019BA01R021567	DELGADO VICENTE FRANCISCO	6514567R	20063605019BA01R000435	DPG SYSTEM S L	B 5164876
20063605019IU01R039537	DIAZ MORENO GABRIEL	284047C	20063605019IU01R022722	DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SA	A28013654
20063605019BA01R003296	DISPROTEX S L	B 8165424	20063605019IU01R000325	ENCINAR DEL DEDO JESUS	*
20063605019IA01R000750	DISTRIBUCION DE PRODUCTOS TEXTILES E	B81654246	20063605019IU01R028268	ENCINAR VELAYOS ASUNCION	6461565Z
20063605019BA01R002236	DISTRIBUCIONES EXCLUSIVAS ALMANZOR	B 5151196	20063605019BA01R005301	ENVERGADURA S L	B 8286028
20063605019BA01R018269	DOMINGUEZ BERRON M CARMEN	5650535X	20063605019BA01R013535	ERCE PEREZ JUANA ISABEL	ERPEJ074
20063605019IU01R012903	DOMINGUEZ POZO HILARIA	6400416E	20063605019BA01R021375	ESABE MANTENIMIENTO Y CONTROL S A	A 7840241
20063605019IU01R022702	DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SA	A28013654	20063605019BA01R012647	ESCUDERO LOBATO ANTONIO	6553969G
20063605019BA01R013708	DURAN YUSTE FAUSTINA	6348890Q	20063605019IU01R026941	FERNANDEZ GOMEZ GREGORIO	6574389T
20063605019BA01R007770	ELENA VELA JUAN	151728C	20063605019IU01R006164	FERNANDEZ GONZALEZ PEDRO	*
20063605019BA01R008633	ENCINAR VELAYOS ASUNCION	K 6461565	20063605019BA01R018646	FERNANDEZ GONZALEZ PILAR	13726003
20063605019BA01R010329	ENCINAS GIRALDEZ JOSE LUIS	41502	20063605019IU01R042356	FERNANDEZ VAQUERO EULOGIO	6532570H
20063605019IU01R022155	ENTIDAD PREVISION SOCIAL SAN JOSE AR	*	20063605019BA01R013398	FERREIRA MARQUIZ ALFREDO DOMINGO	7941884F
20063605019BA01R001250	ESCRIBANO MARTIN JOSE RAMON	13003741	20063605019IU01R008855	FERRER NUÑEZ RAMON	6351027Z
20063605019BA01R012648	ESCUDERO LOPEZ JOSE RAMON	12377093	20063605019BA01R012538	FIDOLAUDI S L	B 5149059
20063605019BA01R023264	ESPAI AVILA S L	B 5165782	20063605019IU01R001993	FRIAS MARTIN M TERESA	2045737W
20063605019IU01R022795	ESTEBAN LAGUNA M LUISA GUADALUPE	6542976M	20063605019IU01R002554	G E C A SA	A05000955
20063605019BA01R005974	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS ABULENSES	B 5153069	20063605019BA01R001075	GALAN LOPEZ M TERESA	4122456M
20063605019BA01R010437	FERNANDEZ ARROYO CARMEN	6551081Z	20063605019IU01R012566	GALLEGO GIRALD ALEIDA	*
20063605019BA01R021678	FERNANDEZ GOMEZ GREGORIO	6574389T	20063605019BA01R007571	GALLEGO GIRALDO ALEIDA	X 4275228
20063605019IU01R006232	FERNANDEZ GONZALEZ PEDRO	*	20063605019IU01R044426	GARCIA ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	3436855B
20063605019IU01R000265	FERNANDEZ MARTIN ANTONIO	*	20063605019IU01R044273	GARCIA ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	3436855B
20063605019IR01R000253	FERNANDEZ MARTIN ANTONIO	06355164B	20063605019IU01R044162	GARCIA ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	3436855B
20063605019BA01R021405	FERRER NUÑEZ RAMON	6351027Z	20063605019IU01R009821	GARCIA DE FRUTOS FERNANDO	6562948J
20063605019IU01R001550	FLORES RODRIGUEZ MARIA	*	20063605019IR01R000345	GARCIA GARCIA AURELIO	06360326K
20063605019IU01R043660	FONOMANIA SL	B79942744	20063605019IU01R015429	GARCIA GARCIA BENJAMIN	6503919W
20063605019BA01R019264	FRANKAS EDESO S L	B 3417926	20063605019BA01R010339	GARCIA GARCIA BLANCA Mª CARMEN	50285185
20063605019BA01R010224	FRONTAN ALVARGONZALEZ DARIO	14303435	20063605019IU01R021918	GARCIA GOLMAR JESUS	6501290H
20063605019BA01R022735	GARCIA ALFONSU LAUREANO ANGEL	10086957	20063605019IU01R030813	GARCIA GONZALEZ RAFAEL	6352212A
20063605019IU01R044154	GARCIA ALVAREZ JESUS	3430394J	20063605019IU01R038864	GARCIA GUERRERO ESTHER	7950672D
20063605019IU01R044425	GARCIA ALVAREZ JESUS	3430394J	20063605019IU01R038545	GARCIA HERNANDEZ JOSE	6530250K
20063605019IU01R044275	GARCIA ALVAREZ JESUS	3430394J	20063605019IU01R030775	GARCIA JIMENEZ VALERIANO	6464304Q
20063605019IU01R009903	GARCIA DE FRUTOS FERNANDO	6562948J	20063605019IU01R028287	GARCIA LOPEZ MARINO	7720362K
20063605019IU01R009778	GARCIA DE FRUTOS FERNANDO	6562948J	20063605019BA01R008491	GARCIA LOPEZ MARINO	7720362K
20063605019BA01R013540	GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER	12366092	20063605019IU01R006970	GARCIA MARTIN ANGEL	6496919V
20063605019BA01R007653	GARCIA GOLMAR JESUS	6501290H	20063605019IU01R016501	GARCIA MUÑOZ LAURA	*
20063605019BA01R000993	GARCIA GONZALEZ AMALIA	6530478L	20063605019IU01R027695	GARCIA PERAL JESUS	6581814L
20063605019IU01R005822	GARCIA JIMENEZ OCTAVIO	6504189L	20063605019BA01R021449	GARCIA PERAL JESUS	6581814L
20063605019BA01R006833	GARCIA LOZANO LUIS	7845311B	20063605019IU01R023019	GARCIA SANTANDER FRANCISCO	*
20063605019IU01R006934	GARCIA MARTIN ANGEL	6496919V	20063605019IU01R043880	GARCIA SEVILLA JUAN BAUTISTA	6584186E
20063605019BA01R015217	GARCIA MARTIN Mª CARMEN	6575258A	20063605019BA01R019778	GARDOR 2000 S L	B 5167432
20063605019BA01R014301	GARCIA MARTIN MAXIMA	6353258Z	20063605019BA01R008611	GASOCEN S L	B 8010612
20063605019BA01R001082	GARCIA MORENO MIGUEL ANGEL	6524168	20063605019BA01R019629	GDSOL ENERGIAS RENOVALES MEDIO AMB	B 5186226
20063605019IU01R016433	GARCIA MUÑOZ RAUL	70801623X	20063605019IU01R002599	GESTORES DE COOP ASOCIADOS SA	A05009576
20063605019IU01R042361	GARCIA PERAL JESUS	6581814L	20063605019IU01R023725	GIL BADIA FRANCISCO	1231471M

Identificación Valor	Sujeto Pasivo	Identificador Fiscal	Identificación Valor	Sujeto Pasivo	Identificador Fiscal
20063605019BA01R021459	GARCIA POZO DEL RITA	6486261P	20063605019IU01R026975	GIL GONZALEZ RAFAEL	6508709P
20063605019IU01R026047	GARCIA RESINA DOMINGO	6584468M	20063605019BA01R015595	GIL HERNANDEZ SANTIAGO	6562587C
20063605019IU01R038812	GARCIA SEVILLA JUAN BAUTISTA	6584186E	20063605019IU01R023265	GIL MARTIN FERMIN	6540721G
20063605019BA01R019786	GEMEYCO S L	B 5124409	20063605019BA01R007309	GIL MARTIN FERMIN	6540721G
20063605019BA01R018476	GERMAIN ESTEBANEZ JOSE LUIS	6555977B	20063605019IU01R033537	GIL MARTIN FERMIN	6540721G
20063605019IU01R002560	GESTORES DE COOP ASOCIADOS SA	A05009576	20063605019BA01R001021	GIL-SOLA SIMARRO FRANCISCO	5228277D
20063605019IU01R002575	GESTORES DE COOP ASOCIADOS SA	A05009576	20063605019BA01R003228	GIMENEZ HERNANDEZ LAURA	46734246
20063605019IU01R023726	GIL BADIA FRANCISCO	1231471M	20063605019BA01R005970	GO-PARTS S L	B 5177852
20063605019BA01R007306	GIL HERNANDEZ ESTEBAN	GIHEE2530	20063605019IA01R000372	GO-PARTS SL	B05177852
20063605019IU01R027027	GIL HERNANDEZ SANTIAGO	6562587C	20063605019BA01R020156	GOMEZ CALVO PAULINO	6496400G
20063605019IU01R016066	GOMEZ GARCIA SEGUNDO	*	20063605019BA01R002078	GOMEZ GARCIA SEGUNDO	178896W
20063605019BA01R000639	GOMEZ JIMENEZ JUAN	GOJIJ0740	20063605019BA01R009487	GOMEZ LUENGO M JOSE	33502754
20063605019IU01R005947	GOMEZ MARTIN PROSDOCIMO	6500373K	20063605019IU01R026912	GOMEZ LUENGO MARIA JOSE	33502754B
20063605019IU01R000934	GONZALEZ BLAZQUEZ JULIO	*	20063605019IU01R025414	GOMEZ MARTIN VIRGILIO	6360162H
20063605019IU01R023541	GONZALEZ HERRERA MARIA TERESA	6565284A	20063605019IU01R000182	GONZALEZ ALBERTOS EMILIANO	6353986Y
20063605019BA01R020827	GONZALEZ JIMENEZ AIDA TERESA	70819071	20063605019BA01R005381	GONZALEZ BENITO M FATIMA	6532747B
20063605019IU01R013545	GONZALEZ JIMENEZ PEDRO ANGEL MATEO	6520164D	20063605019IU01R000936	GONZALEZ BLAZQUEZ JULIO	*
20063605019IU01R019044	GONZALEZ LOPEZ MARIA	6443295Y	20063605019IU01R000919	GONZALEZ BLAZQUEZ JULIO	*
20063605019BA01R022405	GONZALEZ MARTIN PRIMITIVO	70777969T	20063605019IU01R002545	GONZALEZ DEDO JOSE	6346602M
20063605019IU01R004744	GONZALEZ MEJIA SORFI	X3218794J	20063605019BA01R011598	GONZALEZ FERRO FRANCISCO	7588369
20063605019BA01R003547	GONZALEZ NISTAL IRATXE	78902573	20063605019IU01R044101	GONZALEZ GARCIA REBECA	70802316J
20063605019BA01R005362	GONZALEZ VEGA NORBERTO	GOVEN272	20063605019IU01R008577	GONZALEZ HERRAEZ JAVIER	6556627V
20063605019IU01R048398	GONZALEZ VELAZQUEZ MARIA LUISA	6550555V	20063605019BA01R006165	GONZALEZ HERRERA MARIA TERESA	6565284A
20063605019BA01R003554	GRANITOS DE CASTILLA Y LEON S L	B 5150735	20063605019IU01R021476	GONZALEZ JIMENEZ JERONIMA	*
20063605019BA01R012526	GRUPO ONESIMO REDONDO	GOR08800	20063605019BA01R005178	GONZALEZ JIMENEZ PEDRO ANGEL MATEO	6520164D
20063605019IU01R049743	GUTIERREZ AJATES FERNANDO	6542117C	20063605019IU01R036947	GONZALEZ LANDETE JUAN FRANCISCO	50401570Z
20063605019BA01R001030	GUTIERREZ DURAN MARIA PLACIDA	6575036A	20063605019IU01R021219	GONZALEZ MARTIN RUFINO	6453900P
20063605019BA01R013190	GUTIERREZ DURAN MARIA PLACIDA	6575036A	20063605019BA01R001161	GONZALEZ MEJIA SORFI	X 3218794J
20063605019IU01R014753	GUTIERREZ DURAN MARIA PLACIDA	6575036A	20063605019BA01R003548	GONZALEZ RODRIGUEZ CARLOS JAVIER	6575989J
20063605019IU01R000592	GUTIERREZ ESTEBAN ARACELI	2220448M	20063605019BA01R013726	GONZALEZ VAQUERO GRATIANIANO	6419009P
20063605019IU01R027447	GUTIERREZ GARCIA JESUS	6350400P	20063605019IU01R048424	GONZALEZ VELAZQUEZ MARIA LUISA	6550555V
20063605019IR01R000513	GUTIERREZ GARZON PAULINO	06360101A	20063605019BA01R020516	GRUPO DE GESTION MOTOR S A	A 5153630
20063605019IU01R042068	GUTIERREZ JIMENEZ LUCIO	6497745S	20063605019BA01R009893	GRUPO DE GESTION MOTOR S A	A 5153630
20063605019IU01R025942	GUTIERREZ PORTERO JULIAN	6456773Y	20063605019IU01R044393	GUERRA LUENGO DEMETRIO	126749L
20063605019BA01R023355	HASSANIA KERKABOU	X 3213076	20063605019IU01R049742	GUTIERREZ AJATES FERNANDO	6542117C
20063605019BA01R015801	HASSANIA KERKABOU	X 3213076	20063605019IU01R000593	GUTIERREZ ESTEBAN ARACELI	2220448M
20063605019BA01R002874	HERAS GALVAN JESUS ANTONIO DE LAS	12233266	20063605019BA01R021624	GUTIERREZ GUTIERREZ NOEMI	70805899
20063605019BA01R002044	HEREDEROS MARGARITA GARCIA JIMENEZ	MONTE4	20063605019IU01R020949	GUTIERREZ MARTIN DARIO	*
20063605019BA01R015850	HERNANDEZ CARRETERO RUBEN	6580401D	20063605019BA01R010310	GUTIERREZ PALOMO BIENVENIDO	6524404V
20063605019IU01R043903	HERNANDEZ FERNANDEZ JULIAN	6550415S	20063605019IU01R029377	GUTIERREZ RAMIREZ CLARA ELENA	X5534847N
20063605019IU01R021385	HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	6518486X	20063605019BA01R002873	HABITAT TECINTADMON INMOBILIARIA S A	B 5167127
20063605019IU01R001638	HERNANDEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	8402130T	20063605019IU01R036586	HERMANOS VELAYOS CB	5016522S
20063605019IU01R004803	HERNANDEZ GUTIERREZ JULIANA	*	20063605019BA01R023364	HERNANDEZ ALCAIDE MARIA PILAR	6572517Z
20063605019IU01R024623	HERNANDEZ HUERTA LUCIDIA	6443665P	20063605019IU01R008932	HERNANDEZ BONILLA JUAN JOSE	728345G
20063605019BA01R009382	HERNANDEZ JIMENEZ ANASTASIO ANGEL	6509997P	20063605019IU01R000718	HERNANDEZ CABALLERO AGUSTIN	*
20063605019BA01R011623	HERNANDEZ JIMENEZ MARIA DOLORES	51401060	20063605019BA01R021119	HERNANDEZ FERNANDEZ JULIAN	6550415S
20063605019IU01R001452	HERNANDEZ MARTIN CRESCENCIO	6368459N	20063605019BA01R010471	HERNANDEZ FERNANDEZ JULIAN	6550415S
20063605019IR01R001636	HERNANDEZ MOÑIVAS JUSTA	*1899650	20063605019IU01R024562	HERNANDEZ GARCIA AURELIA	7568712X
20063605019IU01R023852	HERNANDEZ VELAYOS JOSE MARIA	11824303A	20063605019IU01R001640	HERNANDEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	8402130T
20063605019BA01R022608	HERRAEZ FRAILE M PILAR	2323719C	20063605019IU01R005493	HERNANDEZ GUTIERREZ JOSE L	*
20063605019IU01R041504	HERRAEZ GOMEZ DOMINICA	*	20063605019BA01R011625	HERNANDEZ LOPEZ ANGEL	HELOA306
20063605019BA01R002865	HERRERO MARTIN RAFAEL	6559575K	20063605019IU01R027119	HERNANDEZ MARTIN CRESCENCIO	6368459N
20063605019IU01R012356	HERRERO MUÑOZ FRANCISCO JOSE	6550131F	20063605019BA01R015432	HERNANDEZ MARTIN LUIS	42901
20063605019BA01R015707	HICALOVI S L	B 3730804	20063605019BA01R020695	HERNANDEZ MARTIN MAXIMILIANO	51433610
20063605019BA01R000304	HISPANIBER S A	A 7812426	20063605019BA01R001258	HERRAEZ PEÑAS TERESA J	HEPET178
20063605019IU01R048838	IBERDROLA II SA	A28005171	20063605019IU01R012355	HERRERO MUÑOZ FRANCISCO JOSE	6550131F
20063605019IU01R019094	ILLERA GONZALEZ INES	6360386N	20063605019BA01R010280	HERRERO PEÑA MARGARITA LAURA	6353371N

Identificación Valor	Sujeto Pasivo	Identificador Fiscal	Identificación Valor	Sujeto Pasivo	Identificador Fiscal
20063605019BA01R004435	INMOBILARIA AVILA S A	A 5000245	20063605019BA01R015344	HUERTA SAEZ CARLOS FERNANDO	6522276M
20063605019BA01R021076	J M MULTISERVICIOS S L	B 8052252	20063605019BA01R000860	IKRELEF BAROUDI	X 3774665
20063605019BA01R020706	JESUS Y JOSE C B	E 5175633	20063605019BA01R020861	INMOBILARIA AVILA S A	A 5000245
20063605019IU01R009170	JIMENEZ BARROSO IRENE	6355276P	20063605019BA01R019273	INSTALMAR CALEFACCION S L	B 5144886
20063605019IU01R003906	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIANO	6511701X	20063605019IA01R000795	INSTALMAR CALEFACCION SL	B05144886
20063605019BA01R010780	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIANO	6511701X	20063605019IU01R046522	IPASA	A28164382
20063605019BA01R004614	JIMENEZ BURGOS FELIPE	6349053H	20063605019IU01R047440	IZQUIERDO ESGUEVA CESAR AUGUSTO	12328637Q
20063605019IU01R028572	JIMENEZ ENCINAR FERNANDO	6564762X	20063605019IU01R003924	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIANO	6511701X
20063605019IU01R002144	JIMENEZ GARCIA BASILIO	638295E	20063605019IU01R003891	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIANO	6511701X
20063605019BA01R020886	JIMENEZ GARCIA JACINTO	6352442A	20063605019IU01R008354	JIMENEZ BURGOS FELIPE	*
20063605019IU01R026788	JIMENEZ GUTIERREZ BIENVENIDO	6524950B	20063605019BA01R006743	JIMENEZ CARRERA GREGORIO	JICAG1040
20063605019BA01R012443	JIMENEZ JIMENEZ EMIGDIO	991559Y	20063605019IU01R002055	JIMENEZ DIEZ DAVID	6583444Q
20063605019IU01R000969	JIMENEZ JIMENEZ JULIA	*	20063605019BA01R004446	JIMENEZ ENCINAR FERNANDO	6564762X
20063605019BA01R021975	JIMENEZ JIMENEZ PABLO	6350078P	20063605019BA01R008021	JIMENEZ ENCINAR FERNANDO	6564762X
20063605019BA01R013758	JIMENEZ JIMENEZ PEDRO	6435454P	20063605019IU01R038609	JIMENEZ ENRIQUEZ MARIA DEL SAGRARIO	6555018H
20063605019BA01R005924	JIMENEZ MARTIN HIGINIO	6355853X	20063605019IU01R001549	JIMENEZ FLORES MARIA	*
20063605019IU01R027005	JIMENEZ MOTOS MANUEL	12221212R	20063605019BA01R005905	JIMENEZ GARCIA ADOLFO F	JIGAA3400
20063605019IU01R020912	JIMENEZ MOYA FELICIANO	6384636C	20063605019BA01R017025	JIMENEZ GARCIA JESUS ROBERTO	6532421F
20063605019IU01R020894	JIMENEZ MOYA FELICIANO	6384636C	20063605019IU01R017416	JIMENEZ GARCIA RUFINA	*
20063605019IR01R001694	JIMENEZ SAN GIL BONIFACIO	*1899727	20063605019IU01R023475	JIMENEZ GONZALEZ JUAN	*
20063605019BA01R014513	JIMENEZ SANCHEZ JOSE JUAN	6559151B	20063605019IU01R045621	JIMENEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	6574244Q
20063605019BA01R007515	JIMENEZ SANCHEZ LEONARDO	JISAL0880	20063605019BA01R006310	JIMENEZ GUTIERREZ BIENVENIDO	6524950B
20063605019BA01R013619	JIMENEZ SANTAMARIA M PALOMA	6550471	20063605019IU01R001162	JIMENEZ HERNANDEZ ALEJANDRA PASCUA	6349433F
20063605019IU01R010255	JUAREZ AN ROMAN ALFONSO	6478722J	20063605019IU01R024016	JIMENEZ JIMENEZ JUAN	6518604J
20063605019IU01R002794	JUNTA DE COMPENSACION SAN NICOLAS N	G05176961	20063605019IU01R001026	JIMENEZ JIMENEZ JULIA	*
20063605019BA01R018493	KAYAVILA S L	B 5183041	20063605019BA01R012857	JIMENEZ JIMENEZ MARTIN	6432853Y
20063605019IU01R013903	LAZARO SAN JUAN CARMELO	6527501D	20063605019IU01R019075	JIMENEZ LOPEZ	*
20063605019BA01R010643	LOPEZ ALBARRAN FELIX	LOALF215	20063605019IU01R025283	JIMENEZ MARTIN HIGINIO	6355853X
20063605019BA01R023590	LOPEZ ESCUDERO ANTONIO	6582228L	20063605019BA01R008891	JIMENEZ MARTIN JESUS	6546390S
20063605019BA01R007251	LOPEZ ESCUDERO CAROLINA	6567944H	20063605019IR01R001688	JIMENEZ MARTIN PIO	*1899719
20063605019IU01R027126	LOPEZ GARCIA DIONISIO	6346119M	20063605019BA01R010110	JIMENEZ MONTERO VICTORIO	JIMOV1220
20063605019BA01R018564	LOPEZ GOMEZ MARIA CARMEN	6539628S	20063605019IU01R020886	JIMENEZ MOYA FELICIANO	6384636C
20063605019IU01R013576	LOPEZ GONZALEZ MARIA ASUNCION	11201579G	20063605019IU01R019486	JIMENEZ PRIETO JOSE A	*
20063605019BA01R003155	LOPEZ HERNANDEZ MARIA NOELIA	6576960H	20063605019IU01R009044	JORGE GARCIA RUFINO	*
20063605019BA01R006299	LOPEZ JIMENEZ MOISES CARLOS	6350986L	20063605019IU01R002793	JUNTA DE COMPENSACION SAN NICOLAS N	G05176961
20063605019IU01R027275	LOPEZ LORENZO JESUS EMILIO	6511944T	20063605019BA01R014545	LARANCE ESPAÑA S L	B 8039252
20063605019IU01R005186	LOPEZ MANCEBO JOSE	*	20063605019IU01R026372	LASTRAS GARCIA EUGENIO	6576589S
20063605019BA01R010294	LOPEZ MARTIN FRANCISCO JAVIER	6567274S	20063605019IU01R013923	LAZARO SAN JUAN CARMELO	6527501D
20063605019IU01R025389	LOPEZ MARTIN PEDRO	6512897X	20063605019IU01R013873	LAZARO SAN JUAN CARMELO	6527501D
20063605019BA01R008520	LOPEZ MARTIN SANTOS	6348957Z	20063605019IU01R049899	LEADER TELECOM CONECTA SL	B83564740
20063605019IU01R008585	LOPEZ MUÑOZ LUZGERIA	6482953N	20063605019BA01R004149	LELIEVELD JOHANNES ARNOLDUS MARI	X 1045600
20063605019BA01R012572	LOPEZ MUÑOZ LUZGERIA	6482953N	20063605019BA01R012499	LONDOÑO TORRES CESAR AUGUSTO	X 4388207
20063605019IU01R041496	LOPEZ PEREZ VICENTE	6445229P	20063605019IU01R030062	LOPEZ DEL NOGAL JOSE LUIS	6549569C
20063605019IU01R038551	LOPEZ PEREZ VICENTE	6445229P	20063605019BA01R007252	LOPEZ ESCUDERO CAROLINA	6567944H
20063605019IR01R001936	LOPEZ ROCHOLL JOSE LUIS	*1899776	20063605019BA01R023297	LOPEZ ESCUDERO RAUL	6574543Q
20063605019IU01R040644	LOPEZ SANCHIDRIAN ROMAN	1985843T	20063605019IU01R027134	LOPEZ GARCIA DIONISIO	6346119M
20063605019IA01R000140	LOPINTA, CB	E05175294	20063605019IU01R013577	LOPEZ GONZALEZ MARIA ASUNCION	11201579G
20063605019IU01R040195	LOS MOLINOS 18 SL	B05157151	20063605019BA01R003150	LOPEZ HERNANDEZ CARMEN	LOHEC101
20063605019IU01R040179	LOS MOLINOS 18 SL	B05157151	20063605019IU01R017790	LOPEZ JIMENEZ AGUSTINA	364712R
20063605019IU01R040183	LOS MOLINOS 18 SL	B05157151	20063605019IU01R005881	LOPEZ JIMENEZ AGUSTINA	364712R
20063605019BA01R009546	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL JOSE	45280172	20063605019IU01R025933	LOPEZ JIMENEZ MOISES CARLOS	6350986L
20063605019BA01R011918	LOZANO GOMEZ ISIDORO	14111309	20063605019IU01R012500	LOPEZ MARTIN SANTOS	6348957Z
20063605019IU01R017377	LOZANO PINDADO AGUSTINA	*	20063605019IU01R003558	LOPEZ MOZO ALBERTO	6576046R
20063605019IU01R017379	LOZANO PINDADO LONGINOS	*	20063605019BA01R003722	LOPEZ PEREZ CESAREO	LOPEC161
20063605019IU01R006802	LOZANO VALIENTE CIPRIANA	6355402L	20063605019IR01R000916	LOPEZ PEREZ VICENTE	06445229P
20063605019IU01R033884	LUENGO LOPEZ MARIA TERESA	6506317P	20063605019IU01R041498	LOPEZ PEREZ VICENTE	6445229P
20063605019BA01R020522	LUMAGAR S L	B 8031439	20063605019IU01R032672	LOPEZ RODRIGUEZ OSCAR	36126585
20063605019BA01R020528	MALULA ACCESORIOS S L	B 5189923	20063605019IR01R001939	LOPEZ SAMANIEGO MIRUEÑA MARIANO	*1899778
20063605019IR01R002021	MANGLANO AMORES_BUENO DOLORES	*1899788	20063605019IU01R040180	LOS MOLINOS 18 SL	B05157151

20063605019IU01R017415	MARAT JUAN DE	*	20063605019IU01R040184	LOS MOLINOS 18 SL	B05157151
20063605019IU01R005429	MARTIN ALVAREZ CANDIDO	576178M	20063605019IU01R006804	LOZANO VALIENTE CIPRIANA	6355402L
20063605019IU01R005420	MARTIN ALVAREZ CANDIDO	576178M	20063605019IU01R017378	LOZANO VARELA PILAR	5475609E
20063605019IU01R048048	MARTIN ARRIBAS MAXIMO	6566788N	20063605019BA01R020523	LUPEMAR GESTION S L	B 5184734
20063605019IU01R039143	MARTIN CAMARERO JUSTINO	6464386Y	20063605019BA01R004593	MACHO MARTIN CARMEN DOLORES	6577560C
20063605019IU01R012980	MARTIN CARRERA SOFIA	6359782Y	20063605019BA01R005194	MACOTEDI S L	B 5139613
20063605019IU01R001262	MARTIN DEL POZO MIGUEL	*	20063605019BA01R020527	MAGEMENT SERVICES SLUMACE	B 8236339
20063605019BA01R011296	MARTIN DIEZ JORGE	6581544	20063605019IU01R040203	MAHANDI AZIZ	X2736182X
20063605019IU01R024574	MARTIN DIEZ JORGE	6581544W	20063605019IU01R019765	MAIZ DE LA PAZ ANTONIO	6353707A
20063605019IU01R035018	MARTIN GARCIA ISABEL	6355343Y	20063605019BA01R010664	MANGAS AREVALO ARGIMIRO	MAARA178
20063605019IR01R000998	MARTIN JIMENEZ LUIS	06382588L	20063605019BA01R022893	MANJARRES MARTIN RAUL	11953954
20063605019IU01R027076	MARTIN JIMENEZ MAXIMO	6486977B	20063605019BA01R013566	MARDOMINGO SANZ LUIS MARIA	3409624N
20063605019BA01R006630	MARTIN JIMENEZ OSCAR	70806086	20063605019IU01R004802	MARTIN ALONSO ALBERTO	*
20063605019IU01R029309	MARTIN JIMENEZ OSCAR	70806086B	20063605019IU01R027016	MARTIN DE LA IGLESIA LUCIA	6413415A
20063605019BA01R015961	MARTIN JULIAN	MAJUL001	20063605019BA01R018489	MARTIN DE MIGUEL MARIA SONSOLES	6519333Y
20063605019IU01R030767	MARTIN LOPEZ ANTONIO	*	20063605019IU01R019146	MARTIN DEL PESO NICOLAS	6446849H
20063605019BA01R019069	MARTIN NIETO JULIANA	MANIJ1370	20063605019BA01R014267	MARTIN DIEZ JORGE	6581544
20063605019IU01R015620	MARTIN ORTEGA LORENZO	*	20063605019BA01R011297	MARTIN DIEZ JORGE	6581544
20063605019BA01R009061	MARTIN PALOMO JOSE LUIS	6516878N	20063605019IR01R001736	MARTIN FLORES LUCIO	*1899795
20063605019IU01R023141	MARTIN PINDADO FELIX	*	20063605019IU01R036419	MARTIN GARCIA BONIFACIO	13953529G
20063605019BA01R022682	MARTIN REDONDO LUIS	486213	20063605019IU01R039606	MARTIN GARCIA PEDRO	6523709N
20063605019IU01R042344	MARTIN SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	46930503S	20063605019IU01R038946	MARTIN GARCIA PERPETUA	6348661V
20063605019IU01R004035	MARTIN SANCHEZ JOSE ANTONIO	*	20063605019BA01R016470	MARTIN GIL EUGENIO	MAGIE035
20063605019BA01R017546	MARTINEZ DOMINGUEZ ANTONIO	6519429X	20063605019IU01R005246	MARTIN GONZALEZ JOSE	6450562M
20063605019IU01R026933	MARTINEZ DOMINGUEZ JUAN JOSE	40453646G	20063605019IU01R041181	MARTIN IGLESIA ISAIAS	6442748B
20063605019IU01R026949	MARTINEZ SASTRE ANGEL	6527506Z	20063605019IU01R021358	MARTIN JIMENEZ BENITA	6352812M
20063605019BA01R000061	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	51462473L	20063605019BA01R019500	MARTIN JIMENEZ MAXIMO	6486977B
20063605019IU01R042713	MATIAS GONZALEZ JUAN JOSE	50062244F	20063605019BA01R011900	MARTIN LOPEZ ORIA S L	B 5158522
20063605019BA01R005281	MAYA MOLINA LOURDES	6582885D	20063605019BA01R007921	MARTIN MIGUEL MIGUEL ANGEL	6529369Z
20063605019BA01R008048	MAYORGA GONZALEZ ENRIQUE	6356879R	20063605019BA01R007665	MARTIN PEREZ PABLO ANGEL	6547126S
20063605019IU01R038784	MAZA TORRES MARIO NOLBERTO	X4125988H	20063605019BA01R006643	MARTIN RUBIO BENIGNO	6557296L
20063605019BA01R020525	MBMEDICA SDAD EQUIPAMIENTOS HOSSL	B 5173646	20063605019BA01R013687	MARTIN YUSTE JOSE M	6377252L
20063605019IA01R000342	MEDANO MOTOR SL	B05156237	20063605019IU01R023861	MARTIN YUSTE JOSE M	*
20063605019IU01R049322	MEDRANO GARCIA AMPARO	768582Z	20063605019BA01R000060	MARTINEZ LOBO MIGUEL ANGEL	6547859N
20063605019IR01R001759	MELGAR HERNANDEZ MARIA	*1899821	20063605019BA01R000477	MARTINEZ SASTRE ANGEL	6527506Z
20063605019IU01R019462	MENDES RODRIGUEZ PEDRO MIGUEL	*	20063605019BA01R004676	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	51462473L
20063605019BA01R017851	MENDOZA ESCUDERO M ANGELES	6558678K	20063605019BA01R000062	MAS DE TODO C B	E 5182902
20063605019IU01R028307	MENDOZA ESCUDERO MARIA ANGELES	6558678K	20063605019BA01R001639	MATA SANCHEZ RAFAEL	70640395
20063605019IU01R045035	MENESES HERNANDEZ JESUS	6538166W	20063605019BA01R008306	MEDANO MOTOR S L	B 5156237
20063605019IU01R045207	MENESES HERNANDEZ JESUS	6538166W	20063605019IU01R047480	MENDEZ BOTELLA JOSE LUIS	5221937V
20063605019BA01R000674	MIGUEL BLANCO ISIDRO	15655279F	20063605019BA01R017850	MENDOZA ESCUDERO M ANGELES	6558678K
20063605019BA01R001583	MOBEL S L FANTASY	B 8417672	20063605019BA01R016004	MENDOZA JIMENEZ RAMON	6539241L
20063605019BA01R015752	MOHAMED ELOUALI	X 3083155	20063605019IU01R045085	MENESES HERNANDEZ JESUS	6538166W
20063605019BA01R015490	MOLINA COMAS CRISTIAN	46346843	20063605019BA01R017862	MENESES MUÑOZ TERESA	MEMUT001
20063605019IU01R028207	MOÑIVAS GUTIERREZ CARMELO	6511634N	20063605019BA01R018022	MENSAVILA S L	B 5142252
20063605019IU01R037174	MONTENEGRO BALLESTEROS SEGUNDO	6355111G	20063605019BA01R000665	MERINO TORRALBA M JESUS	7846736X
20063605019BA01R009689	MONTENEGRO SORIA MANUEL	6441322B	20063605019IU01R034987	MESA RODRIGUEZ MONSERRAT	423691P
20063605019IU01R049128	MORALES CID SUSANA	5429439J	20063605019IU01R028234	MIGUEL BLANCO ISIDRO	15655279F
20063605019BA01R001654	MORALES PALACIOS FELIX	50408408	20063605019IA01R000081	MONCEO CONSTRUCCIONES SL	B05180765
20063605019IU01R025288	MORO NIETO MARIA DEL MAR	50308119N	20063605019IU01R017402	MONTERO GONZALEZ MAURA	6355247W
20063605019IA01R000241	MOSLOCI SL	B50511112	20063605019IU01R019056	MONTERO MUÑOZ JOSE	6543332Q
20063605019BA01R017665	MOTORSYS S A	A 5119490	20063605019IU01R049056	MORALES CID SUSANA	5429439J
20063605019IA01R000454	MOTORSYS SA	A05119490	20063605019BA01R008064	MORENO GONZALEZ MARIANO	6349450R
20063605019IU01R015784	MOXENTE INTERNACIONAL SL	B82330069	20063605019BA01R019070	MORETA LOPEZ LORENZO	6411694F
20063605019BA01R005404	MULSANE MOTOR S L	B 5154703	20063605019BA01R017663	MOSLOCI S L	B 5051111
20063605019IA01R000094	MULTISERVICIOS GIRSA, SL	B05175203	20063605019IA01R000332	MOTORSYS SA	A05119490
20063605019IU01R003192	MUÑOZ ALVAREZ JOSE LUIS	9628469W	20063605019IU01R015823	MOXENTE INTERNACIONAL SL	B82330069
20063605019BA01R021120	MUÑOZ CORBACHO ANTONIO DOMINGO	6551887S	20063605019IU01R019810	MOZOS RODRIGUEZ JULIO DE LOS	*
20063605019IU01R011263	MUÑOZ DIEZ BERNARDINO	6468973Q	20063605019BA01R017670	MULTISERVICIOS GARLOP S L	B 5190830
20063605019IU01R011236	MUÑOZ DIEZ BERNARDINO	6468973Q	20063605019IA01R000119	MULTISERVICIOS GIRSA, SL	B05175203
20063605019IU01R029077	MUÑOZ DIEZ BERNARDINO	6468973Q	20063605019IU01R027414	MUÑOZ ARENAS CRISANTO JESUS	6525917N
20063605019IU01R029080	MUÑOZ DIEZ BERNARDINO	6468973Q	20063605019IU01R029078	MUÑOZ DIEZ BERNARDINO	6468973Q
20063605019BA01R010621	MUÑOZ GONZALEZ SONSOLES	80615000	20063605019IU01R031459	MUÑOZ DIEZ BERNARDINO	6468973Q
20063605019IU01R030806	MUÑOZ JIMENEZ REGINO	*	20063605019IU01R011247	MUÑOZ DIEZ BERNARDINO	6468973Q
20063605019BA01R015157	MUÑOZ LOPEZ JOSE IGNACIO	6549486Y	20063605019BA01R010925	MUÑOZ GARCIA MARIANO	6447308V
20063605019IU01R046244	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	6570275A	20063605019IU01R042143	MUÑOZ GARCIA MARIANO	6447308V

20063605019BA01R012410	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	6570275A
20063605019IU01R019073	MUÑOZ SANCHEZ JOSE MARIA	*
20063605019BA01R011750	NARTEX BUILDING S L	B 8157581
20063605019IU01R038936	NIETO JIMENEZ MIGUEL ANGEL	6538031M
20063605019IU01R034106	NOGAL JIMENEZ VALERIANO DEL	6349399L
20063605019BA01R022532	NOMEABURRAS C B	E 5177480
20063605019IU01R021114	OLALLA RODRIGUEZ JESUS	*
20063605019IU01R017417	OLMO OLMO LORENZO	*
20063605019IU01R000673	ORGAZ FONTENLA JESUS FELICISIMO	40967284Y
20063605019BA01R003943	ORIA MARTINEZ CONDE JOSE RAMON	6493722V
20063605019IU01R045868	OTERO CARRETERO EVA MARIA	6569702M
20063605019IU01R019968	OXIALQ SLU	*
20063605019IU01R012006	PALACIO ESPINOSA JUAN CARLOS	7490894R
20063605019IU01R011939	PALACIO ESPINOSA JUAN CARLOS	7490894R
20063605019BA01R023526	PASCUAL GOMEZ MARIA SONSOLES	820051D
20063605019IU01R000155	PAZ HERNANDEZ M PILAR DE	6349632E
20063605019IR01R001160	PAZ HERNANDEZ M PILAR DE	06349632E
20063605019IU01R010991	PEÑALVER SANCHEZ ISABEL MARIA	6534589J
20063605019BA01R019469	PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B 0513870
20063605019BA01R019471	PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B 0513870
20063605019IU01R033420	PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B05138706
20063605019BA01R002847	PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B 0513870
20063605019IU01R033455	PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B05138706
20063605019IU01R033470	PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B05138706
20063605019BA01R001368	PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B 0513870
20063605019IU01R033477	PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B05138706
20063605019IU01R033483	PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B05138706
20063605019BA01R020235	PEREZ GARCIA RAQUEL	6580747X
20063605019BA01R004904	PEREZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	1188047M
20063605019BA01R005414	PEREZ SILVERIO JOSEFA	70820557
20063605019IU01R011850	PEREZ VALLES CELEDONIO	6546057G
20063605019BA01R004501	PINDADO PINDADO MMAR DEL	6550775F
20063605019IU01R001159	POZO MARTIN MARIANO	*
20063605019IU01R047486	PRETEL ESCRIBANO ANGEL	5284055N
20063605019IU01R047467	PRETEL ESCRIBANO ANGEL	5284055N
20063605019IU01R004791	PRIETO GARCIA PASCUAL	6372577J
20063605019BA01R008597	PROMOCIONES BURJASA S L	B 8045842
20063605019IU01R034851	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANM	A05007646
20063605019IU01R049044	PROMOCIONES Y ESTUDIOS PROMES SA	A79471785
20063605019BA01R022558	PROYECTO RED SIGLO XXI S L	B 5180146
20063605019IU01R038950	RAMOS ADANERO LUIS AGUSTIN	6381520D
20063605019IU01R003308	RAMOS GONZALEZ SERGIO	6454274Z
20063605019IU01R048359	RAMOS JEREZ JUAN JOSE	70034287T
20063605019IA01R000763	RECONSA & RETESA SA	A78164530
20063605019BA01R000410	REFRIGERACIONES MAGA S L	B 5174131
20063605019IU01R036346	REZA HERRANZ CARMEN	*
20063605019BA01R013508	RIOALMAR S L	B 5109145
20063605019IU01R025444	RIOS MARTIN JUAN	*
20063605019IU01R033393	RIVAS GONZALEZ TEOFILO	6363631Z
20063605019IU01R001876	RODRIGUEZ ALAMEDA AGAPITO	*
20063605019IU01R028239	RODRIGUEZ DEL MONTE JOSE	6778734J
20063605019IU01R047043	RODRIGUEZ DEL MONTE JOSE MANUEL	6578734K
20063605019IU01R047069	RODRIGUEZ DEL MONTE JOSE MANUEL	6578734K
20063605019IU01R040627	RODRIGUEZ GARCIA MARIO	52879075M
20063605019IU01R026454	RODRIGUEZ GOMEZ JUANA	*
20063605019BA01R012170	RODRIGUEZ HERNANDEZ ALICIA	70807707
20063605019BA01R005047	RODRIGUEZ MONTE DEL JOSE MANUEL	6578734K
20063605019BA01R018716	RODRIGUEZ NIETO PATERMIN	RONIP2960
20063605019BA01R016996	RODRIGUEZ RODRIGUEZ BONIFACI	ROROB165
20063605019IU01R042116	RODRIGUEZ RONCERO FERNANDO	6513036B
20063605019IU01R021326	ROGRAN SA	A05019138
20063605019BA01R014668	ROJAS MORALES MARIANO	ROMOM06
20063605019BA01R019514	RUIZ LOPEZ RAMON	50965607
20063605019IU01R000040	RUIZ SAINZ ROZAS ANA MARIA	1719162G
20063605019BA01R009319	RUIZ SANCHEZ SANTIAGO	438509Z
20063605019IU01R015721	RUIZ SANCHEZ SANTIAGO	438509Z
20063605019BA01R010625	MUÑOZ HORS EUSTAQUIO	MUHRO12
20063605019IU01R046342	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	6570275A
20063605019IU01R046174	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	6570275A
20063605019BA01R012417	MUÑOZ MARTIN ALEJANDRO	6523431X
20063605019BA01R002709	MUÑOZ MARTIN EUGENIO	6438593L
20063605019IU01R048368	MUÑOZ PRADOS JUAN MANUEL	39153232X
20063605019BA01R019008	MUÑOZ SANTERO JOSE	6485683M
20063605019BA01R022521	NATHAN LEISUREWEAR S A	A 8214207
20063605019BA01R008590	NEVITA C B	E 5141437
20063605019BA01R009699	NYDZA BOGUSLAW	X 994391D
20063605019IU01R000549	OBILA URBANA SL	B05174206
20063605019IU01R045840	OTERO CARRETERO EVA MARIA	6569702M
20063605019IU01R011859	PALACIO ESPINOSA JUAN CARLOS	7490894R
20063605019IU01R030201	PASCUAL GONZALEZ JESUS ESTANISLAO	6452887F
20063605019BA01R019852	PEDCAR C B	E 5164694
20063605019IU01R020723	PEÑA PINDADO FRANCISCA	*
20063605019IU01R011036	PEÑALVER SANCHEZ ISABEL MARIA	6534589J
20063605019IU01R011005	PEÑALVER SANCHEZ ISABEL MARIA	6534589J
20063605019IU01R033454	PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B05138706
20063605019IU01R033474	PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B05138706
20063605019IU01R033456	PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B05138706
20063605019BA01R011979	PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B 0513870
20063605019BA01R019470	PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B 0513870
20063605019IU01R037851	PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B05138706
20063605019IU01R033419	PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B05138706
20063605019IU01R033469	PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B05138706
20063605019BA01R015930	PERAL DEL OVEJERO M CARMEN	1802883M
20063605019IU01R002567	PEREZ ESTEVEZ BENEDICTA	6351037R
20063605019IU01R010175	PEREZ GAYO ANTONIO	6561668K
20063605019IU01R012850	PEREZ GOMEZ ANGEL	*
20063605019BA01R018580	PEREZ JIMENEZ M JESUS	PEJIM3320
20063605019IU01R024209	PEREZ MARINO LORENZO	*
20063605019BA01R014702	PEREZ SILVERIO JOSEFA	70820557
20063605019IU01R011941	PEREZ VALLES CELEDONIO	6546057G
20063605019IU01R012039	PEREZ VALLES CELEDONIO	6546057G
20063605019BA01R012657	PERSONAL VIDEO DISTRIBUCIONES AUTOM	B 5171848
20063605019BA01R005494	PITUSOS S L	B 5119391
20063605019IU01R028449	PITUSOS SL	B05119391
20063605019IU01R039018	POZO VAZQUEZ JUAN ANTONIO DEL	6563935B
20063605019BA01R012930	PRETEL ESCRIBANO ANGEL	5284055N
20063605019BA01R022546	PRIETO TEJEDOR JUAN CARLOS	6525141H
20063605019IU01R034803	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANM	A05007646
20063605019IA01R000597	PROMOCIONES Y ESTUDIOS PROMES SA	A79471785
20063605019IU01R049175	PROMOCIONES Y ESTUDIOS PROMES SA	A79471785
20063605019IU01R049010	PROMOCIONES Y ESTUDIOS PROMES SA	A79471785
20063605019BA01R009577	PRORESER S L	B 5182829
20063605019BA01R021064	PROSEGUR CIA DE SEGURIDAD	A 2843088
20063605019BA01R022561	PUENTE BLANCO MANUEL	35437048
20063605019BA01R022658	PUENTE SANTAMARTA AMPARO	6351511S
20063605019BA01R001549	PULIDO CASTRO DAVID	50098219
20063605019BA01R010944	RECONSA RETESA	A 7816453
20063605019IU01R011286	REHAVIPAL SA	A05020219
20063605019BA01R022714	RENGIFO REYES DORIS	X 1372179
20063605019IU01R023529	RENGIFO REYES MARCO AURELIO	X2466432G
20063605019IU01R018677	RESINA LOPEZ MIGUEL	9314966N
20063605019BA01R023570	REY FERNANDEZ MARIANO	2872938P
20063605019BA01R003160	RIVAS GONZALEZ TEOFILO	6353631L
20063605019BA01R001758	ROBLEDO IGLESIAS TEODORO	6350300T
20063605019IU01R001633	RODRIGALVAREZ GOMEZ MARIA ISABEL	3053279Y
20063605019BA01R003395	RODRIGUEZ CALVO ALMUDENA	6571877H
20063605019IU01R021596	RODRIGUEZ CALVO M ALMUDENA	6571877H
20063605019BA01R000599	RODRIGUEZ CASTELLANOS JORGE	79555229T
20063605019IU01R040543	RODRIGUEZ DE PABLO MARIA	*
20063605019IU01R047068	RODRIGUEZ DEL MONTE JOSE MANUEL	6578734K
20063605019IU01R047104	RODRIGUEZ DEL MONTE JOSE MANUEL	6578734K
20063605019BA01R010003	RODRIGUEZ DELGADO ADAN	71140318F

20063605019BA01R014181	SAEZ GARCIA LUCIANO	6355694N	20063605019IU01R005422	RODRIGUEZ EXPOSITO ANTONIO	*
20063605019IU01R023476	SAEZ GUERRA JULIAN	6430943M	20063605019BA01R017242	RODRIGUEZ LEOCADIO	ROLEO098
20063605019IU01R002658	SAEZ RODRIGUEZ DAVID	6572908Z	20063605019IU01R028265	RODRIGUEZ MANJARIAN MANUEL	6566834N
20063605019BA01R005651	SAEZ TORRE FERMINA	SATOF244	20063605019IU01R021329	ROGRAN SA	A05019138
20063605019IU01R033467	SALGADO REQUEJO CAMILO	34725530S	20063605019IR01R001293	RUIZ SAINZ ROZAS ANA MARIA	01719162G
20063605019BA01R001293	SALGADO REQUEJO CAMILO	34725530	20063605019IU01R023572	RUIZ SALAZAR EMILIO	*
20063605019IU01R026652	SALVADO GARCIA JOSE	14549035V	20063605019IR01R001479	RUIZ SALAZAR EMILIO	*1899900
20063605019BA01R010028	SAN GIL GARCIA FELIX	6552977R	20063605019BA01R020261	SAEZ GUERRA JULIAN	6430943M
20063605019BA01R008151	SAN ROMAN COLINO ROSARIO	SRCOR272	20063605019IU01R000159	SAHAGUN JIMENEZ LEONOR	6352696G
20063605019IU01R013589	SAN SEBASTIAN SARDINA RAMON	*	20063605019IU01R034540	SALGADO BENITO ALFREDO	3448323W
20063605019IU01R048480	SANCHEZ ALIA JULIO	6484292V	20063605019IU01R033482	SALGADO REQUEJO CAMILO	34725530S
20063605019IU01R019812	SANCHEZ ARRIBAS TEODORO	6351199W	20063605019IA01R000093	SAMBOAL Y TONO SL	B05171400
20063605019BA01R023002	SANCHEZ BERGUIO PEDRO	SABEP235	20063605019BA01R000370	SAN JUAN DE VEGAS FRANCISCO JAVIER	6542645L
20063605019IU01R029532	SANCHEZ CARO ALFONSO	*	20063605019BA01R022408	SAN JUAN DE VEGAS FRANCISCO JAVIER	6542645L
20063605019IU01R001992	SANCHEZ DE MIGUEL Y RANILLA SL	B05155874	20063605019IU01R002629	SAN ROMAN COLINO JOSE	6353937A
20063605019IU01R001990	SANCHEZ DE MIGUEL Y RANILLA SL	B05155874	20063605019BA01R003907	SAN SEGUNDO GONZALEZ JOSE MARIA	6522693P
20063605019IU01R002052	SANCHEZ DE MIGUEL Y RANILLA SL	B05155874	20063605019IU01R010937	SAN SEGUNDO MIJAN TOMAS	*
20063605019IU01R002668	SANCHEZ GIRON MARGARITA	63477897J	20063605019IU01R037139	SANCHEZ ALVAREZ LUCIO	6348793B
20063605019IU01R018701	SANCHEZ GONZALEZ MARIA CARMEN	*	20063605019BA01R000767	SANCHEZ ASIAIN MARIA ESTHER	6503213D
20063605019IU01R026351	SANCHEZ GONZALEZ MARIA SONSOLES	6567424G	20063605019IU01R001991	SANCHEZ DE MIGUEL Y RANILLA SL	B05155874
20063605019BA01R018975	SANCHEZ HERNANDEZ JESUS	6406104Y	20063605019IU01R001989	SANCHEZ DE MIGUEL Y RANILLA SL	B05155874
20063605019IU01R040399	SANCHEZ HERNANDO MAXIMA	6435183J	20063605019IR01R001820	SANCHEZ DIAZ JOSE	*1899922
20063605019IU01R037502	SANCHEZ JIMENEZ MARIANO	6523021Z	20063605019IU01R015607	SANCHEZ DIAZ TERESA	6358365S
20063605019BA01R011326	SANCHEZ LOPEZ FERNANDO	6511689K	20063605019IU01R024575	SANCHEZ GOMEZ JOSE MARIA	7837987R
20063605019BA01R004558	SANCHEZ LOSADA LUISA FERNANDA	6536447P	20063605019IU01R029071	SANCHEZ GOMEZ MONTSERRAT	53043870M
20063605019BA01R014755	SANCHEZ MARTIN HUMBELINA	SAMAH218	20063605019IU01R018655	SANCHEZ GONZALEZ M CARMEN	340009T
20063605019IU01R028267	SANCHEZ MUÑOZ ALFONSO CARLOS	6556116N	20063605019IU01R033870	SANCHEZ HERNANDO MAXIMA	6435183J
20063605019BA01R017915	SANCHEZ SANCHEZ TEODORO	SASAT329	20063605019IU01R041472	SANCHEZ HERRAEZ PABLO	*
20063605019IU01R036673	SANDE HERNANDEZ SABINA DE	*	20063605019BA01R004559	SANCHEZ MARIÑO M VICTORIA	70797290
20063605019IU01R027422	SANTAMARIA GARCIA DOLORES	6397793K	20063605019IU01R019460	SANCHEZ MIGUEL JESUS RAMON	6525728F
20063605019BA01R017746	SANTO TOMAS RAMOS JOSE	6479581K	20063605019IU01R006801	SANCHIDRIAN JIMENEZ NICASIO	6461316H
20063605019IU01R045291	SANTO TOMAS RAMOS JOSE	6479581K	20063605019BA01R004531	SANCHIDRIAN VELAYOS JUAN CARLOS	70805794
20063605019BA01R004168	SANTOS VALIENTE MANUEL	44403031J	20063605019IU01R036683	SANDE HERNANDEZ SABINA DE	*
20063605019IU01R047520	SAÑUDO CHINARRO JOSE LUIS	224941R	20063605019IU01R000110	SANTIDRIAN GARCIA PEDRO	*
20063605019IU01R015565	SANZ MARTIN FRANCISCO	*	20063605019BA01R016251	SANTO DOMINGO NIETO LOPE	6354108J
20063605019IU01R017943	SASTRE MOYANO JOSE RAMON	42619282Y	20063605019IU01R045237	SANTO TOMAS RAMOS JOSE	6479581K
20063605019BA01R017349	SCE-91-SL	B 8024192	20063605019IU01R016581	SEGUR MARTIN ELIAS	7375894R
20063605019IU01R002552	SCL DE VIVIENDAS PUENTE ADAJA	F05011689	20063605019BA01R017488	SEN-CAR INFORMATICA S L	B 5185335
20063605019IU01R002602	SCL DE VIVIENDAS PUENTE ADAJA	F05011689	20063605019IU01R020174	SERVIESPACIO SA	A78614179
20063605019IU01R016614	SEGUR MARTIN ELIAS	7375894R	20063605019BA01R017500	SEXTIL C B	E 5176607
20063605019IU01R016577	SEGUR MARTIN ELIAS	7375894R	20063605019BA01R021121	SEXTIL C B	E 5176607
20063605019IU01R011334	SEGUR MARTIN ELIAS	7375894R	20063605019IU01R028595	SOBRINO NIETO GREGORIO	6556177G
20063605019BA01R004576	SERVICIOS INMOBILIARIOS MIMAR C B	E 584130	20063605019BA01R016791	STEWART VANESSA	20046608
20063605019BA01R017495	SERVICIOS INTEGRALES PARA LA VIVIENDA	B 5190582	20063605019IU01R003236	SUAREZ SAEZ ENCARNACION	6354666L
20063605019BA01R011514	SEXTIL C B	E 5176607	20063605019IU01R049723	SUCEMENT CONSTRUCCIONES SL	B05030838
20063605019IR01R001411	SIERRA BERMEJO LUIS	02865517Q	20063605019IU01R004040	TAPIA FRUTOS FRANCISCO LUIS	6346081J
20063605019IU01R041954	SIMON MONZON ESTER FLORINDA	17732299N	20063605019BA01R017533	TELECOMUNICACIONES CALAMONTE S L	B 6063762
20063605019BA01R017505	SISTEMAS TECNOLOGICOS APLICADOS S A A	5156575	20063605019BA01R012205	TENA BLAZQUEZ LUIS	50086154
20063605019IU01R010935	SORIA LOPEZ DOMINGO	*	20063605019BA01R001346	TORRE HERNANDEZ LAURA	TOHEL141
20063605019IU01R044087	STAR CAPITAL SL	B83539510	20063605019BA01R011356	TORRE HERNANDEZ LAURA	TOHEL141
20063605019IU01R049724	SUCEMENT CONSTRUCCIONES SL	B05030838	20063605019IU01R030538	TOSER SA	*
20063605019IU01R000524	SUSMOZAS PRIETO JORGE	1928287J	20063605019BA01R020728	TRANSRIVI 82 S L	B 8408078
20063605019IU01R000480	SUSMOZAS PRIETO JORGE	1928287J	20063605019IU01R001753	UBEDA ARROYO JOSE EMILIO	6572422B
20063605019IU01R000403	SUSMOZAS PRIETO JORGE	1928287J	20063605019IU01R030725	UBEDA GARCIA FELIX	*
20063605019IU01R004113	TAPIA FRUTOS FRANCISCO LUIS	6346081J	20063605019IU01R001097	UBEDA SAN SEGUNDO ANASTASIA	*
20063605019BA01R010934	TERESITA CRUZ ISABEL	X 2729658	20063605019BA01R020739	UNION SINDICAL OBRERA	UNION010
20063605019BA01R016233	TREVEJO PEREZ JUAN JOSE	70979610T	20063605019BA01R014410	UNIVERSAL AVIATION SL	B 0517314
20063605019BA01R020735	UBEDA ARROYO JOSE EMILIO	6572422B	20063605019IU01R026245	VALDEOLIVAS RIVAS ANGEL	6492359B
20063605019IU01R028722	UBEDA HERRERO MARIA PILAR	6534248V	20063605019IU01R004754	VAQUERO HERNANDO MARIANO	6349936G
20063605019BA01R017133	USED VEGA DAVID RAUL	USVED238	20063605019BA01R021714	VAYMECA S A	B 7861076
20063605019IU01R003568	VALIENTE BERMEJO CASIMIRO	*	20063605019BA01R005425	VAZQUEZ GONZALEZ JOAQUIN EMILIO	21439993Z
20063605019BA01R016038	VAQUERO ALDEA ROBERTO	6572783G	20063605019IU01R006944	VAZQUEZ SALAZAR RAFAEL	12253854Y
20063605019BA01R020281	VAQUERO GARCIA FERNANDO	6354153N	20063605019BA01R005033	VEGA PEREZ FELIX	6544534Z
20063605019IU01R006962	VAZQUEZ SALAZAR RAFAEL	12253854Y	20063605019IU01R032532	VEGA PEREZ FELIX	6544534E
20063605019IU01R006980	VAZQUEZ SALAZAR RAFAEL	12253854Y	20063605019IU01R002663	VELAYOS OJO FAUSTO	*
20063605019BA01R008404	VAZQUEZ SALAZAR RAFAEL	12253854	20063605019BA01R004186	VIEIRA PNHO DE AURORA	X 829032C

20063605019IU01R010656	VIHERJISA CONSTRUCCIONES SA	A28626612	20063605019IU01R000400	VILARIÑO LEDO MARIA NATALIE	76623448Y
20063605019BA01R018897	VILLEGAS VELAYOS BLANCA	6533753M	20063605019IU01R000445	VILARIÑO LEDO MARIA NATALIE	76623448Y
20063605019IA01R000082	VILOCAR SARRIA SL	B27204478	20063605019IU01R000523	VILARIÑO LEDO MARIA NATALIE	76623448Y
20063605019BA01R008696	Y DIPLOMATICOS S L HOTINSTITUCIONALE	B 5179288	20063605019IU01R009244	VILLATORO SOTO JOSE RAMON	6528880P
20063605019IU01R008933	ZURDOS SANTOS SIRA	6349940P	20063605019BA01R018909	WERNER GARCIA ALICIA	WEGAA12

Número 4.986/07

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

Anuncio

Advertido error en la publicación del anuncio en el B.O.P. n° 136, de 13 de julio del año en curso, se publica subsanación con el siguiente tenor:

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 6 de julio del año en curso ha aprobado el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva de los siguientes Concejales:

- Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel García Nieto
- Sra. Doña M. Montaña Domínguez Aparicio
- Sr. Don Luis Alberto Plaza Martín
- Sr. Don José Francisco Hernández Herrero
- Sr. Don Miguel Ángel Abad López
- Sra. Doña Patricia Rodríguez Calleja
- Sra. Doña Noelia Cuenca Galán
- Sr. Don Antonio Pérez Martín

Los Concejales relacionados anteriormente percibirán la retribución periódica y fija que a continuación se expresa:

- Ilmo. Sr. Alcalde Don Miguel Ángel García Nieto, igual retribución mensual que la que venía percibiendo en su anterior mandato.

- Los Teniente de Alcalde Doña M. Montaña Domínguez Aparicio, Don Luis Alberto Plaza Martín, Don José Francisco Hernández Herrero y Don Miguel Ángel Abad López una retribución mensual asimilada a la asignada al puesto de Jefe de Servicios Técnicos.

- Los Concejales Doña Patricia Rodríguez Calleja, Doña Noelia Cuenca Galán y Don Antonio Pérez Martín, una retribución mensual asimilada a la asignada al puesto de Jefe del Servicio de Recaudación.

Estas retribuciones tendrán efectos del día 16 de julio del presente año, y su cuantía anual vendrá referida a 14 mensualidades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 30 de julio de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*

Número 4.751/07

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

Anuncio

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel, de 13 de julio de 2007, ha sido aprobado el expediente de Contratación, que incluye el Pliego de cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la adjudicación del contrato de obra de Construcción de Pista Polideportiva Cubierta Municipal -8ª Fase

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel (Ávila).

2. Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Separata del Proyecto de Construcción de Pista Polideportiva Municipal Cubierta, que constituye para el Ayuntamiento la 8ª Fase.

b) Lugar de ejecución: Bercial de Zapardiel.

c) Plazo de Ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe Total: 38.000 Euros, IVA incluido.

5. Garantía Provisional: 760 Euros, equivalente al 2%.

6. Obtención de documentación e información: En la Secretaría del Ayuntamiento Lunes, Miércoles y Viernes, por las mañanas, en horario de 11 a 13 horas. También se puede pedir información mediante correo electrónico a la siguiente dirección: bercialdezapardiel@telefonica.net.

7. Requisitos del contratista a valorar en la fase de concurso: Experiencia en obras del mismo tipo, plazo, haber participado en alguna fase de la misma obra, oferta económica, con la puntuación especificada en el Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas a de las solicitudes de participación.

a) Fecha limite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Documentación a presentar: la que especifica el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel. Plaza de la Constitución, 1. 05298 BERCIAL DE ZAPARDIEL (Ávila).

Si la documentación se envía por correo, que deberá ser certificado, deberá anunciarse al órgano de contratación la oferta mediante Fax (920320559) o Telegrama.

9. Apertura de las ofertas. En el Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel, el quinto día hábil posterior a la fecha de finalización del plazo para presentación de Ofertas, a las 13 horas.

En Bercial de Zapardiel, a 18 de Julio de 2007.

El Alcalde, *Fidel Rodríguez Martín.*

Número 5.009/07

Ayuntamiento de Navarredondilla

Decreto

D. Lucio López Rodríguez, Alcalde Presidente de Navarredondilla (Ávila), en virtud de las competencias que tengo atribuidas en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, y en el articulo 41.3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, que articula el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como la demás legislación local Concordante,

DECRETO: La delegación de todas y cada una de las funciones que tengo atribuidas y, que son consustanciales al cargo de Alcalde Presidente, en la Teniente de Alcalde, D. Rosa Aparecida Hernández Meneses, durante los días cuatro al doce de Agosto de 2007, ambos incluidos.

En Navarredondilla a 31 de Julio de 2007.

El Alcalde, *Lucio López Rodríguez*

Número 5.023/07

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

Edicto

En esta misma fecha, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto nº 38/2007, que a continuación literalmente se transcribe:

"Teniendo previsto ausentarme del municipio para disfrutar vacaciones entre los días 3 al 11 de Agosto del corriente año, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril (LRBRL), y en los artículos 44, 46 y 47 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre (ROF), por el presente vengo a DECRETAR:

PRIMERO.- Delegar en el 1er. Teniente de Alcalde, D. MARIANO ZAPATERA ARAGÓN, las facultades y funciones que me corresponden como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo.

SEGUNDO.- La presente delegación surtirá efectos a partir del día 3 de Agosto hasta el 11 de Agosto del corriente año, ambos inclusive y en tanto no se revoque mediante el oportuno Decreto.

TERCERO.- Que, se notifique el presente Decreto al interesado y del mismo se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre."

Lo que se publica para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre (ROF).

En Santa María del Cubillo (Ávila), a 27 de Julio de 2.007.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto.*

Número 5.019/07

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

Anuncio de Licitación

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha nueve de julio de dos mil siete, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de las obras de Centro Multiusos, el cual se expone al público por plano de ocho días contados a partir del siguiente al de le inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones,

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Centro Multiusos, con arreglo al pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y proyecto técnico redactado por Don Francisco González del Río aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 9 de julio de 2007; obra financiada con ayuda proder al 50% con el Ayuntamiento de Nava de Arévalo n° Expediente Proder 751031139

b) Lugar de ejecución: CL. Claveles; Nava de Arévalo

c) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación; Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 90.000 euros

Criterios de selección para la adjudicación de la obra: los especificados en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. Garantías:

Provisional: 1.800 euros equivalente al 2 por ciento del presupuesto del contrato base de licitación en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas administrativas

Definitiva: 4 por ciento del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Nava de Arévalo

b) Domicilio; Plaza del Generalísimo, 4

c) Localidad y código postal: Nava de Arévalo. C.P. 05216 d) Teléfono. 920 314001

e) Fax., 920314037

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior hábil a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista

Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas. Se requiere para el presente procedimiento clasificación del contratista en el siguiente grupo, subgrupo y categoría (articulo 25 de la LCAP):

Grupo: C.

Subgrupo: 2, 4.

Categoría: C .

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en el Registro del Ayuntamiento de Nava de Arévalo de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a este Ayuntamiento, en cuyo caso deberá justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de correos

y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo antes señalado.

9. Documentación a presentar:

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CENTRO DE USOS MÚLTIPLES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE CONCURSO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO.

Dentro de este sobre mayor se contendrán tres sobres A, B y C, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza,

d) Los que acrediten la clasificación del contratista.

e) Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme a los artículos 15 a 20 del TRLCAP

f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional

g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

Las personas físicas o jurídicas no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberá justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admita a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Y es necesaria que esta empresa tenga abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritos en el Registro Mercantil,

h) Certificaciones administrativas expedidas por el órgano competente acreditativas de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social.

i) Para el caso de unión temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 del TRLCAP.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONÓMICA y contendrá!

a) La proposición con arreglo al siguiente

MODELO

Don ..... con domicilio en ..... Municipio ..... C.P ..... y D.N.I. n°..... expedido en ..... fecha, en nombre propio (o en representación ..... como acredito por .....) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de CONCURSO de las obras de .... anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n° ..... de fecha ..... tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas de acuerdo con el proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, en el precio de ..... (letra y número) IVA incluido, con arreglo a los criterios siguientes ..... y las modificaciones y mejoras que se especifican en el documento adjunto, haciendo constar que mantengo la oferta durante .... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el articulo 20 del TRLCAP.

En el sobre C se subtitulará CRITERIOS INDEPENDIENTES AL PRECIO y contendrá la memoria explica-

tiva de la planificación de la obra y la memoria explicativa de la organización y forma de ejecución de las unidades esenciales de la obra (aparcados 1.1 y 1.2 del Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Lugar de presentación

1º Entidad: Secretaria del Ayuntamiento de 10 a 14 horas de lunes a viernes

2º Domicilio: Plaza del Generalísimo 4

3ª Localidad y código postal: Nava de Arévalo, 05216

11.- Apertura de ofertas

a) Entidad: Ayuntamiento de Nava de Arévalo

b) Domicilio: Plaza del Generalísimo, 4

c) Localidad: Nava de Arévalo

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente, a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados, e) Hora: 13 horas

10. Otras informaciones:

a) CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: las obras se ejecutarán con estricta sujeción al pliego de condiciones económico administrativas particulares, proyecto y su pliego de condiciones técnicas, planos y cuadros de precios.

Nava de Arévalo, a 28 de julio de 2007

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*

Número 5.047/07

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

Anuncio de Licitación

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha nueve de julio de dos mil siete, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de las obras de Centro Multiusos (Ampliación), el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Ampliación del Centro Multiusos, con arreglo al pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y proyecto técnico redactado por Don Francisco González del Río aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 9 de julio de 2007: obra financiada a través del FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2.007 OBRA N° 70.

b) Lugar de ejecución: Nava de Arévalo

c) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 95.200 euros

Criterios de selección para la adjudicación de la obra: los especificados en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. Garantías:

Provisional: 1.904 euros equivalente al 2 por ciento del presupuesto del contrato base de licitación en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas administrativas

Definitiva: 4 por ciento del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Nava de Arévalo

b) Domicilio: Plaza del Generalísimo, 4

c) Localidad y código postal: Nava de Arévalo. C.P. 05216

d) Teléfono: 920 314001

e) Fax: 920314037

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior hábil a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista

Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas. Se requiere para el presente procedimiento clasificación del contratista en el siguiente grupo, subgrupo y categoría (artículo 25 de la LCAP):

- Grupo: C.
- Subgrupo: 2, 4.
- Categoría: C .

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en el Registro del Ayuntamiento de Nava de Arévalo de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a este Ayuntamiento, en cuyo caso deberá justificarse la fecha de imposición del envio en la oficina de correos anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex. fax o telegrama en el mismo día. Sin estos requisitos no será admitida la es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo antes señalado.

9. Documentación a presentar:

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE USOS MÚLTIPLES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. MEDIANTE CONCURSO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A, B y C, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Los que acrediten la clasificación del contratista.

e) Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme a los artículos 15 a 20 del TRLCAP

f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional

g) Las empresas extranjeras. presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse. y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, a! fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle. Las personas físicas o jurídicas no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberá justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente. que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admita a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Y es necesaria que esta empresa tenga abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritos en el Registro Mercantil.

h) Certificaciones administrativas expedidas por el órgano competente acreditativas de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus

obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social.

i) Para el caso de unión temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 del TRLCAP.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONÓMICA y contendrá:

a) la proposición con arreglo al siguiente

MODELO

Don ....., con domicilio en ....., Municipio ....., C.P ....., y D.N.I. n° ....., expedido en ....., fecha, ..., en nombre propio (o en representación ....., como acredito por .....) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de CONCURSO de Las obras de ....., anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n° ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas de acuerdo con el proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, en el precio de ....., (letra y número) IVA incluido, con arreglo a los criterios siguientes ....., y las modificaciones y mejoras que se especifican en el documento adjunto, haciendo constar que mantengo la oferta durante ....., meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del TRLCAP.

En el sobre C se subtitulará CRITERIOS INDEPENDIENTES AL PRECIO y contendrá la memoria explicativa de la planificación de la obra y la memoria explicativa de la organización y forma de ejecución de las unidades esenciales de la obra (apartados 1.1 y 1.2 del Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Lugar de presentación

1ª Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas de lunes a viernes

2ª Domicilio: Plaza del Generalísimo 4

3ª Localidad y código postal: Nava de Arévalo, 05216

11.- Apertura de ofertas

a) Entidad: Ayuntamiento de Nava de Arévalo

b) Domicilio: Plaza del Generalísimo, 4

c) Localidad: Nava de Arévalo

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente, a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados. Por los motivos enumerados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá suspenderse la apertura de ofertas en el día indicado procediéndose a su apertura como se indica en dicho Pliego.

e) Hora: 13 horas

10. Otras informaciones:

a) CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: las obras se ejecutarán con estricta sujeción al pliego de condiciones económico administrativas particulares, proyecto y su pliego de condiciones técnicas, planos y cuadros de precios.

Nava de Arévalo, a 29 de julio de 2.007.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez.*

Número 4.573/07

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

Anuncio

Por D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN COLORADO, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de local dedicado a Pub en la C/ Lepanto, 5-Bjo. de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila, a 9 de julio de 2007.

El Alcalde, *Agustín González González.*

Número 5.027/07

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

Anuncio

Por MÁRMOLES Y GRANITOS CIVIDANES S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Nave para tratamiento de mármoles y granitos en la C/ Piedrahíta, 14; Polígono Industrial "Las Cañadas" de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila, a 1 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Agustín González González.*

Número 5.028/07

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

Anuncio

Por DÑA. Mª CARMEN CASADO GARCÍA, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Restaurante, por cambio de titularidad, en la C/ San Pedro del Barco, 6-Bjo. de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila, a 1 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Agustín González González.*

Número 5.029/07

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

Anuncio

Por DÑA. Mª ÁNGELES SALGADO HERAS, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de local dedicado a pescadería, venta de pan y ultramarinos en la C/ Mayor, 65-Bjo. 3 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila, a 1 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Agustín González González.*

Número 4.221/07

Ayuntamiento de El Barraco

Anuncio

Por don Fernando Rodríguez Aznar, que actúa en nombre y representación de TURISMO ECUESTRE VALLE DE IRUELAS, se solicita licencia ambiental, expte. nº. 44/07, para un actividad destinada a EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EQUINO, situada la zona de Las Cruceras, s/n, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar

desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 25 de junio de 2.007.

El Alcalde, *José María Manso González.*

Número 817/07

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por D. Guillermo Pérez Guerra se ha solicitado licencia ambiental para instalación de café-bar en edificio en Trva. Ctra. Casillas de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 26 de enero de 2.007.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente.*

Número 2.033/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 156/2007, iniciado a instancia de D. Javier Sanz Díaz en representación de la empresa SALVADOR SANZ, S.A., para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de TALLER DE CARPINTERÍA DE MADERA, en la Parcela n° 7 del Polígono Industrial "El Brajero", de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 4 de abril de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García.*

Número 4.709/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Doña ÁNGELES REDONDO REDONDO, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO, a ejercer en la calle San Antonio n° 41 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García.*

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo.*

Número 4.710/07

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

Edicto

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Doña Mª VICTORIA BOTELLA PRADILLO, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO, a ejercer en la calle Los Llanos s/nº de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García.*

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo.*

Número 4.714/07

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

Edicto

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Doña ANIANA QUIROS QUIROS, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO, a ejercer en la calle Santa Catalina s/nº de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García.*

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo.*

Número 4.715/07

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

Edicto

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Doña Mª MONTSERRAT QUIROS QUIROS, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO, a ejercer en el Polígono 15, Parcela 31 (Cantos Gordos) de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García.*

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo.*

Número 4.716/07

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

Edicto

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don JESÚS ESTEBAN BARBERO, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de

la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO, a ejercer en la calle San Blas nº 37 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García.*

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo.*

Número 4.750/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.), 2007

CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al 2007, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 17 de Septiembre hasta el 20 de Noviembre de 2007, (Resolución de 27 de Junio de 2007, de la Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, BOE del viernes 6 de julio de 2007).

LUGAR DE PAGO

CUOTAS NACIONALES

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

CUOTAS PROVINCIALES

A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual-pago de Impuestos.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Ávila, 10 de Julio de 2007.

El Jefe de la Dependencia, *Francisco Cobos Durán.*

Número 4.765/07

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

EDICTO

Calendario Fiscal 2007

Por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de Julio de 2007 han sido aprobados los padrones fiscales anuales formado por el Centro de Gestión Catastral de los Impuestos de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, sí como el calendario fiscal para su cobro en periodo voluntario.

Se expone al público por espacio de QUINCE DÍAS durante el cual podrá examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones.

Contra las cuotas y elementos tributarios de la exposición publica de los padrones, los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio

Se establece como plazo en período voluntario desde el 25 de Julio al 25 de Septiembre, ambos inclusive.

Los contribuyentes podrán hacer efectivo el pago de los tributos en cualquiera de las Oficinas de Caja Duero o en la Tesorería Municipal.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengaran los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Martiherrero, a 4 de Julio de 2007.

El Alcalde, *Agustín Casillas Sáez.*

Número 4.630/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Dª. Emilia Blázquez Alcojor, ha solicitado licencia urbanística para construcción de nave para almacén de aperos, en paraje "Robledillo", parcela 49 del polígono 38 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 6 de julio de 2007.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante.*

Número 4.809/07

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Por la Alcaldía - Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 19 de junio de 2007, en aplicación de lo previsto en los artículos 20.1 a), 21.2 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, art. 41.2 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales y el art. 20 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se ha dictado Decreto de designación de Tenientes de Alcalde y de Representantes de la Alcaldía en las poblaciones anejas de Baterna, Robledillo y Villaviciosa, recayendo en los siguientes Srs. Concejales de la Corporación:

Tenientes de Alcalde.

Dª. María Azucena Alonso Soria, Primer Teniente de Alcalde.

D. Antonio García Jiménez, Segundo Teniente de Alcalde.

Representantes de la Alcaldía en los núcleos del municipio de:

Baterna: Dª. Mónica Benito Jiménez

Robledillo: D. Jesús Martín Gómez

Villaviciosa: D. Apolinar Martín García

Del contenido de la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, a los Srs. Concejales designados, debiendo publicarse anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el art. 46.1 del del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Solosancho, a 19 de Junio de 2007.

El Alcalde, *Benito Zazo Nuñez.*

Número 4.832/07

AYUNTAMIENTO DE TORTOLES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la Sesión celebrada por el Pleno el 3 de Julio de 2.007, se ha nombrado Tte. Alcalde a D. Gregorio Elena Díaz.

Tortoles, 17 de julio de 2.007.

El Alcalde, *Florencio Orgaz Serranos.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.978/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 205/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Ávila, a 25 de junio de 2007.

El Ilmo. Sr. D. Gonzalo Dorda Amat, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n° 1 de Ávila y su Partido Judicial, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el número 205/2007, por una presunta falta de lesiones, como parte denunciante D. Armando Tendeiro Ramada y como denunciado D. Manuel Pinto Leite.

Que debo absolver y absuelvo al denunciado D. Manuel Pinto Leite de la falta denunciada, con todos los pronunciamientos favorables. Asimismo, procede declarar de oficio las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Ávila en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MANUEL PINTO LEITE, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila, expido la presente en ÁVILA, a veinticinco de julio de dos mil siete.

El/La Secretario, *Ilegible.*

Número 4.922/07

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

En la ciudad de Ávila a veintitrés de julio de dos mil siete.

El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre impugnación de convenio colectivo, entre partes, de una y como demandante, el ESTADO, que comparece representada por el Abogado de éste, y la otra como demandada, el AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA (Ávila), que comparece representada por el Graduado Social D. Manuel Carlos Martín Delgado, y la UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT), que comparece representada por el Letrado D. Cirilo Hernández Alonso, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente,

SENTENCIA

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en fecha de 5-7-07 tuvo entrada en este Juzgado la demanda formulada por la parte actora, por la que se solicitaba se dictara sentencia estimatoria de las pretensiones deducidas en la misma.

SEGUNDO.- Admitida a trámite dicha demanda, se fijó, tras los trámites legales oportunos, para la celebración del acto del juicio el día 23-7-07. Citadas las partes tuvo lugar dicho acto en el que la parte actora se afirma y ratifica en la demanda, previo recibimiento a prueba. La parte demandada se opone por las razones alegadas en su contestación.

TERCERO.- Recibido el juicio a prueba se practicó la que consta en Autos, con el resultado reflejado en los mismos.

CUARTO.- En la tramitación de este juicio se han observado todas las prescripciones legales.

II.- HECHOS PROBADOS

PRIMERO.- Que en fecha de 4-5-07 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el texto del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento demandado concertado entre la Corporación y el sindicato también demandado.

SEGUNDO.- Dicho Convenio Colectivo, que se da por reproducido al obrar en Autos, establece:

"Artículo 9. Retribuciones:

La cuantía de las retribuciones anuales del Personal Laboral se actualizará en todo caso conforme al IPC previsto para el año siguiente por el Gobierno de la Nación a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Si la normativa estatal lo permitiera éstas se negociarán antes del día 1 de enero del siguiente año.

Las retribuciones están compuestas por: Salario Base, Plus Convenio, Antigüedad, Pagas Extraordinarias y complemento de Productividad, que se devengarán y harán efectivas de conformidad con la legislación aplicable.

Las pagas extraordinarias serán dos al año, se devengarán en los meses de junio y diciembre de cada año y se corresponderán con el Salario Base, Plus Convenio y Antigüedad".

TERCERO.- Que la presente demanda tiene por objeto la declaración de nulidad del precepto, al considerar que vulnera la Ley presupuestaria.

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Aceptada la competencia de esta Jurisdicción (Auto de la Sala de Especial de Conflictos de Competencia del TS de 22-3-99, y SSTS -Sala 3ª- de 28-4-00 y 21-5-02) y la legitimación activa (SSTS -Sala 4ª- de 10-6-03 y 10-10-0, RJ 2003/6008 y 2005/8006), se debe entrar en el fondo de la "litis" y, a este respecto, cabe señalar, siguiendo la propia tesis de la Abogacía del Estado, compartida en su integridad, que la autonomía colectiva debe considerarse uno de los principios informadores del ordenamiento laboral. Sin embargo, una ya consolidada jurisprudencia ha considerado que la afirmación de dicho principio no puede suponer la exclusión de la función característica del Estado de asegurar "el imperio de la Ley como expresión de la voluntad popular". Así lo ha afirmado el Tribunal Constitucional desde que, por vez primera, en la Sentencia 11/1981 de ocho de abril, abordó cuestiones relativas a las fuentes del ordenamiento laboral, señalando que la hipótesis de que el derecho a la negociación colectiva se ejercite al margen del Estado "no puede ser acogida, pues resultaría paradójico que existiera una bolsa de absoluta y total autonomía dentro de una organización, como el Estado", al cual es consustancial, "por definición", "un factor heteronómico".

En particular, y por lo que se refiere al carácter de derecho necesario absoluto de los topes de los incrementos salariales establecidos en las leyes de los Presupuestos del Estado respecto de los convenios colectivos del personal de las Administraciones Públicas, la Sentencia del Tribunal Supremo, de 19-10-99 (RJ 1999/9761), sistematiza los criterios mantenidos por el Tribunal Constitucional al respecto, en los siguientes términos:

a. La imposición de topes máximos al incremento del volumen global de las retribuciones por todos los conceptos de los empleados públicos, constituye una medida económica general de carácter presupuestario, dirigida a contener la expansión relativa de uno de los componentes esenciales del gasto público, de tal modo que dicha decisión coyuntural y de eficacia limitada en el tiempo, resulta constitucionalmente justificada en razón de una política de contención de la inflación a través de la reducción del déficit público (STC núm. 63/86 F.J.11).

b. La fijación de techos salariales encuentra su apoyo en la competencia estatal de dirección de la actividad económica general, y se fundamenta en el artículo 149.1.13 de la CE (STC 96/90, 237/92 y 171/96) reiterando ésta última que el establecimiento de un límite porcentual máximo para el incremento de remuneraciones de los funcionarios públicos, está encaminado a la consecución de la estabilidad económica y a la gradual recuperación del equilibrio presupuestario.

c. Añade el Tribunal Supremo que además de la referida jurisprudencia constitucional y de los criterios legales anteriormente examinados, procede significar que en el ámbito de la ordenación local y respetando el principio de autonomía local, las disposiciones legales aplicables en dicho régimen se someten, en todo caso, a la ordenación general de la actividad económica, como resulta de lo previsto en el artículo 90.1, regla segunda, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Estatuto de Régimen Local, así como de las previsiones contenidas en el artículo 93 de dicho

cuerpo legal que, en todo caso, establece que las retribuciones básicas tendrán la misma estructura e idéntica cuantía que las establecidas con carácter general para toda la función pública y reflejarán su cuantía en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, como reconoce el apartado tercero del artículo 93.

d. También el Real Decreto Legislativo 781/1986, que contiene el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, al hablar de las plantillas, en el citado artículo 126.1 ya alude a que habrán de responder en el ámbito de la clasificación reservada a funcionarios, personal laboral y eventual y a su aprobación anual, a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 7 de abril, en el apartado cuarto de dicho precepto se establece que la relación de puestos de trabajo tiene, en todo caso, el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública y se ha de confeccionar con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985. Finalmente, el artículo 154, apartado primero de dicho Real Decreto Legislativo 781/1986, establece que es la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año la que ha de fijar los límites al incremento de las retribuciones o gastos de personal de las corporaciones locales".

Sentado todo lo anterior, y entrando en el precepto del convenio impugnado, debe destacarse que el artículo 9 es contrario a la indicada doctrina y disciplina legal, en tanto remite la actualización de las retribuciones del personal incluido dentro del ámbito de aplicación del Convenio, en todo caso, a la previsión de IPC incorporada a los Presupuestos Generales del Estado, que no, como corresponde, a los límites que en ellos se establezcan al incremento de las retribuciones o gastos de personal de los empleados públicos. Uno y otro concepto son distintos y pueden no coincidir, por mucho que, en diversos ejercicios lo hayan hecho. Baste recordar que una y otra magnitud fueron bien diferentes en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 y 1993 (el artículo 19 de la Ley 12/96 de 30-12 estableció que la masa salarial global de los empleados públicos no podría experimentar incremento alguno respecto de la establecida para el ejercicio anterior; del mismo tenor fue el artículo 20 de la Ley 39/92, de 30 de diciembre).

En consecuencia con lo anterior, procede la estimación de la demanda con anulación del precepto aludido del Convenio Colectivo objeto de impugnación.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la presente Sentencia cabe interponer Recurso de Suplicación.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, el ESTADO, contra la parte demandada, EL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA y la UGT, sobre impugnación de convenio colectivo, debo declarar y declaro la nulidad parcial del mismo en lo que concierne al artículo 9 en los términos que se exponen en los Fundamentos de Derecho y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada a estar y pasar por la anterior declaración a todos los efectos legales.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, la cual debe ser comunicada a las partes y a la Autoridad Laboral, y remitir copia de ella al Boletín Oficial de la Provincia al objeto de su publicación.

Firma, *Ilegible.*

Número 4.934/07

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. JUAN MANUEL BURDALO ESTEBAN, RAÚL ÍÑIGO CHACON contra A.T. PORRAS, SIGLO

XXI, S, en reclamación por DESPIDO, registrado con el n° 189/2007 se ha acordado citar a A.T. PORRAS, SIGLO XXI, S, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007 a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a A.T. PORRAS, SIGLO XXI, S, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veinticuatro de julio de dos mil siete.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*

Número 4.960/07

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

DILIGENCIA.- En ÁVILA a veinticuatro de julio de dos mil siete.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que se ignora el paradero DE MULTISERVICIOS GARLOP, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe

EDICTO

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 81/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ VECINO contra la empresa MULTISERVICIOS GARLOP S.L. sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, se ha dictado la siguiente:

DISPONGO

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ VECINO contra la empresa MULTISERVICIOS GARLOP SL, por un importe de 2.274,57 Euros de principal, más 398 Euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin:

A.- Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC.

B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Artículos 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública del ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANCO BANESTO número de cuenta 0293/0000/64/0081/07.

D.- Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la

correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Artículos 519 y ss. del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 de la LPL.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Ártículo 184.1 de la LPL).

Así lo manda y firma SSª Ilma. D. Julio Severino Barrio de la Mota. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MULTISERVICIOS GARLOP SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ávila, a veinticuatro de julio de dos mil siete.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*

Número 5.000/07

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

DILIGENCIA.- En ÁVILA a treinta de julio de dos mil siete.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a A.T. PORRAS SIGLO XXI, S.L por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P DE ÁVILA. Doy fe.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 198/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JORGE PAULO SOUSA DA SILVA, GEORGI TODOROV GEORGIEV, JOSE MANUEL LEAL BENTO, JOSE ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ contra la empresa A.T. PORRAS SIGLO XXI, S.L, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

ACTA DE JUICIO

En ÁVILA, a treinta de Julio de dos mil siete.

Siendo el día y la hora señalados y ante el Ilmo. SR. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA Magistrado del Juzgado de lo Social 1 de esta Capital, con mi asistencia, el Secretario, se constituyó en audiencia pública al objeto de celebrar los actos de conciliación y de juicio, en su caso, señalados para el día de hoy en el presente proceso.

Llamadas las partes, comparece de una y como demandante D. JORGE PAULO SOUSA DA SILVA, GEORGI TODOROV GEORGIEV, JOSE MANUEL LEAL BENTO, JOSE ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ representadas por el Letrado Don Cirilo Hernández Alonso, no compareciendo la parte demandada A.T. PORRAS SIGLO XXI, S.L no obstante estar citada en forma.

No consta citada el Fondo de Garatía Salarial por lo que SS Ilma. Acuerda la suspensión del presente juicio y se señala para nueva vista oral el día 18 de Septiembre de 2007 a las 10;50 horas de su mañana acordándose citar al Fondo de Garantía Salarial mediante correo con acuse de recibo y a la empresa demandada por medio de correo certificado y por medio de edicto al boletín oficial de la provincia de Ávila, quedando citado el demandante en este acto.

Se ordena se redacte la presente, que leída es conforme y la firman los comparecientes que se hallan presentes en el momento de su lectura con el Sr. Magistrado-Juez y conmigo, el Secretario, que doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LA EMPRESA A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ÁVILA, a treinta de julio de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*

Número 5.015/07

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 80/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dª. VICTORIA PÉREZ MARTÍN contra la empresa ESPAI ÁVILA S.L, sobre DESPIDO, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Ávila, a veinte de julio de dos mil siete.

DISPONGO

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por VICTORIA PÉREZ MARTÍN, contra la empresa ESPAI ÁVILA S.L., por un importe de //29.567,58.- Euros de principal, más //5.174,32.- Euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin:

A.- Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Arts. 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el art. 589 de la LEC.

B.- Expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Jefe Provincial de Tráfico, al Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de 5 días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Arts. 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- Expídase oficio, con las mismas advertencias, al Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el plazo de 5 días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el I.R.P.F., I.V.A., o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública del ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANCO BANESTO número de cuenta 0293/0000/64/0080/07.

D.- Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Arts. 519 y ss. del C.P. y 893 del C.Co.), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos

derivados de lo establecido en los arts. 75 y 239.3 de la LPL.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

CUARTO.- Procédase a la acumulación de la presente ejecución a la ejecución 79/07.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184.1 de la LPL).

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ESPAI ÁVILA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ÁVILA, a veinte de julio de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*

Número 5.016/07

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

DILIGENCIA.- En ÁVILA a veinticuatro de julio de dos mil siete. La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a A.T. PORRAS SIGLO XXI, S.L por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 188/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. LUIS CARLOS CRUZ GUTIÉRREZ y 7 más contra la empresa A.T. PORRAS SIGLO XXI, S.L, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

ACTA DE JUICIO

En ÁVILA, a veinticuatro de julio de dos mil siete

Siendo el día y la hora señalados y ante el Ilmo. SR. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA Magistrado del Juzgado de lo Social 1 de esta Capital, con mi asistencia, el Secretario, se constituyó en audiencia pública al objeto de celebrar los actos de conciliación y de juicio, en su caso, señalados para el día de hoy en el presente proceso.

Llamadas las partes, comparece de una y como demandante D. LUIS CARLOS CRUZ GUTIÉRREZ, DAMIAN DIMITROV TEDOROV, HARIYAN SHTERV, JUAN CUERVA CUESTA, JOSÉ MIGUEL SOTO ESGUEVA, ANDRÉS GAY GALLEGO, ROSARIO SÁEZ HERNÁNDEZ, LISARDO GARCÍA MONTOYA representados por el letrado D. Cirilo Hernández Alonso, según poderes notariales que exhibe y retira y poder apud acta de D. Juan Cuerva Cuesta.

No compareciendo la parte demandada A.T. PORRAS SIGLO XXI, S.L NO CONSTANDO CITADA EN LEGAL FORMA.

S.Sª. Ilma. a la vista de la falta de citación en legal forma de la parte demandada, acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día de hoy se señala nuevamente para el próximo día 18 de septiembre de 2007 a las 10.20 horas de su mañana en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación, quedando citada en este acto la parte actora y acordando citar a la parte demandada por correo certificado con acuse de recibo y por edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y se acuerda asimismo sitar al FOGASA. Firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.Sª Ilma. De lo que yo, el Secretario doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L.., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*

Número 4.999/07

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

DILIGENCIA.- En ÁVILA a treinta de julio de dos mil siete.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 197/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. GEORGI BORISSOV IVANOV, KRASIMIR ASENOV ALEKSANDROV, VASIL YAKINOV RADEV, STOIMEN NAIYDENOW DANTCHEW, MAMOUCH RADEV MILADENOV contra la empresa A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

ACTA DE JUICIO

En ÁVILA, a treinta de julio de dos mil siete.

Siendo el día y la hora señalados y ante el Ilmo. SR. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA Magistrado del Juzgado de lo Social 1 de esta Capital, con mi asistencia, el Secretario, se constituyó en audiencia pública al objeto de celebrar los actos de conciliación y de juicio, en su caso, señalados para el día de hoy en el presente proceso.

Llamadas las partes, comparece de una y como demandante D. GEORGI BORISSOV IVANOV, KRASIMIR ASENOV ALEKSANDROV, VASIL YAKINOV RADEV, STOIMEN NAIYDENOW DANTCHEW, MAMOUCH RADEV MILADENOV asistidos por el Letrado Don Cirilo Hernández Alonso, no compareciendo la parte demandada A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L. no obstante estar citada en forma.

No consta citada el Fondo de Garantía Salarial por lo que SSª acuerda la suspensión del presente juicio y se señala para nueva vista oral el día 18 de Septiembre de 2007 a las 10;40 horas de su mañana acordándose citar al Fondo de Garantía Salarial mediante correo con acuse de recibo y a las empresa demandada por medio correo certificado y edictos al Boletín Oficial de la provincia de Ávila, quedando citado el demandante en este acto.

Se ordena se redacte la presente, que leída es conforme y la firman los comparecientes que se hallan presentes en el momento de su lectura con el Sr. Magistrado-Juez y conmigo, el Secretario, que doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En ÁVILA, a treinta de julio de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*

PARTICULAR

Número 5.050/07

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ÁVILA

ANUNCIO

SUBSANACIÓN DE ERROR

Con fecha dos de Agosto de dos mil siete el BOP, publicaba el anuncio de cobranza de la Recaudación de Deudas año 2007 en el que por error se disponía como fecha de apertura de dicho periodo y plazo de ingreso del Recurso Cameral Permanente a partir del 1 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2.006, debiendo rectificarse en el sentido de que el plazo de apertura e ingreso de dicha exacción es a partir del 1 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2.007, por lo que por medio de este anuncio se subsana a los efectos legales procedentes.

El Secretario General, *Ilegible*